

POR UNA VEZ

LOS ASUNTOS PERIODISTICOS

Se están poniendo de tal modo los asuntos periodísticos, ó mejor dicho, las relaciones entre periodistas, que es necesario hablar claro para dejar bien serena...

Es notorio que hay un estado pasional entre los periodistas, y que ese estado de pasión se ha traducido en incidentes tan desagradables como son cuantos se producen a impulsos del apasionamiento.

Sepan quienes no me conozcan bien, que yo hago una vida de casi solitario aislamiento. Tengo tanto que trabajar, son tantas mis necesidades, que necesito doce o catorce horas de un trabajo muy intenso.

En estas condiciones de vida de relación periodística, surgieron los primeros chispazos y apareció el Sindicato.

Yo no conocía a casi ninguno de quienes dirigían el movimiento, desconocía también a casi todos los periodistas, y un buen día me preguntaron los redactores de este diario que hacían. Yo no sabía ni una palabra, así en redondo, pues acababa de regresar del verano, llevaba un mes de no salir de mi despacho ni una sola vez, y sólo me ocupaba de organizar nuevos trabajos.

Entonces les dije: «Haced lo que queráis; pero sin imposiciones, y dejando en libertad a todos; pues ya sabéis mi modo de pensar, y así como he dejado en los talleres siempre libertad absoluta para ser asociado, así dejo en la redacción en libertad a todos, bien entendido que así como he defendido en los talleres a quien no ha querido pertenecer nunca a la Casa del Pueblo, defenderé en la redacción a quien no quiera sindicarse. En eso no transijo, y si alguien me impusiese el no poder tener redactores no sindicados, antes que aceptarlo, renunciaría a ser director del periódico y periodista.»

Surgieron las peticiones y dimitió irrevocablemente la Junta de la Asociación de la Prensa. Varios colegas vinieron a visitarme para proponerme ser candidato, y les dije rotundamente que no les autorizaba a tomar mi nombre, que si me elegían no aceptaría y que la Asociación debía estar alejada de toda contienda.

rectiva, con representantes de todos los diarios, o de casi todos, y que esa Junta votase un Presidente, el cual sería aclamado por todos sin excepción, pues era una demencia destruir la Asociación. Esa fórmula fué desechada, se volvió a la lucha, y una vez más repetí que yo no autorizaba a nadie a presentar mi candidatura, y por lo tanto, que si la habían presentado la retirasen, pues yo no aceptaría nunca la Presidencia de una Sociedad donde fuese discutido por núcleos importantes.

¿Cómo había de tener yo deseos de ser Presidente, ni nada, si en veinte años no se me ha ocurrido ni ser vocal, y habré estado allí hasta media docena de veces? Sepan quienes crean lo contrario, que yo no he querido ser nunca de ninguna Junta de las Sociedades a que pertenezco; que no he aceptado los nombramientos hechos sin consultarme, y además, que cuando me han propuesto ser Presidente de Sociedades muy importantes, me he negado rotundamente, como saben muchas personas.

Yo, no valgo para eso, por ser incapaz de abandonar las cosas que me importan por las que me tienen sin cuidado, y también incapaz de no consagrarles toda mi atención una vez que hubiese aceptado. Tengo mucho que trabajar en mis asuntos, y no tengo tiempo para consagrarlo a los ajenos. Y además, ni ahora, ni nunca, ni en Asociación ni en parte alguna, lucharé yo, ni daré mi nombre para luchar, contra quien sea o haya sido amigo mío.

En el intervalo de la dimisión de la Junta y la elección, sucedieron otros incidentes, y también es necesario hablar de ellos con absoluta claridad.

Saben todos que aceptamos en esta casa casi todas las peticiones de orden económico formuladas por el personal y el reconocimiento de las Sociedades. A su debido tiempo expuse las razones que a ello nos obligaron, todas ellas de una lógica abrumadora, pues nosotros, que concebíamos la actitud de «A B C», de «El Debate», de «El Universo» y de «La Acción» y hasta la considerábamos no sólo lógica sino indispensable para su seriedad por haber defendido siempre esa organización obrera, no podíamos explicarla en quienes habían sido toda la vida los más acérrimos defensores y propagandistas del obrerismo societario.

Creíamos y seguimos creyendo que no podíamos nosotros refirir esa batalla y que estábamos en el deber de ceder ante supremos ideales de paz y de concordia: y cedimos. ¿Puede creer alguno que cedimos riendo? No, nada de eso. Nadie ríe cuando le sacan una muela, y a nosotros como a otros, nos sacaron varias. ¿Son muchos miles de duros los que se han dado, para que los hayamos dado con risa egoísta? No, nada de eso. Los dimos para no envenenar más la cuestión, para llegar a la paz y a la concordia. Y además, por adivinar—y lo decíamos a diario—que íbamos derechos a una situación de lucha insostenible.

Se produjo el rompimiento y con él la situación de violencia entre las Empresas de «El Liberal» y «Heraldo de Madrid» y algunos de sus redactores. Un día vinieron a verme los Sres. Castro, Vinardell y Gómez Hidalgo. Con los dos últimos, había cruzado en mi vida hasta una docena de palabras; con el primero me une amistad de veinte años, durante los cuales ha tenido ocasiones sobradas de conocerme a fondo. Me preguntaron si podía ser hecho en nuestros talleres un diario, y les dije textualmente: «Si es por la mañana, sí, y me vendría mucho para que no se enfriaran las linotipias y los hornos y prensas de estereotipia. El gas viene con tan poca presión, que raro es el día que no pierdo los correos por no poder trabajar a primera hora por falta de calorías, y nos cuesta mucho calentar los crisoles. Pero por la tarde no puedo, por no tener libre la maquinaria.»

Yo no soy tan pequeño que condicione mis amistades a diario más o menos. Cuantos más mejor, pues así tendrá más mérito el ir defendiendo el que dirijo.

No pude editar el diario de Castro, Vinardell y Gómez Hidalgo; pero si hubiese podido lo habría hecho sin ningún escrúpulo de conciencia. Es como si Benavente se enojase con la Empresa de la Princesa por poner en escena obras de Linares Rivas. ¿Qué tiene que ver editar uno, dos, veinte diarios, con la amistad, ni con el trato social, ni con la conciencia profesional?

A los tres días vinieron a verme los señores Oteyza y Lezama. Con los dos había cruzado la palabra media docena de veces. ¿Puede usted imprimir un diario? me preguntaron. Si es de la mañana, sí, les repliqué. ¿En qué condiciones? Muy sencillas—contesté—: yo alquilaré a ustedes la maquinaria; pero no quiero tener responsabilidad con el personal. Ustedes traen el suyo, y si está bien o mal impreso, ni será mía la culpa, ni el éxito. Además, no quiero responsabilidades por accidentes, huelgas o peticiones.

¿Cuándo podemos hacerlo?, preguntaron. Y mi respuesta fué la siguiente: «Tengo organizada la casa de tal modo, que sólo necesito dos horas para empezar.» Discutimos las condiciones, llegamos a un acuerdo y «La Libertad» fué un nuevo periódico.

Basta leer el tono que emplean conmigo «El Liberal», «Heraldo de Madrid» y D. Miguel Moya y Gastón, para comprender que no les ha placido y que hasta les parece incorrecto que en estos talleres se edite «La Libertad». Y como no me duelen prendas, y de ello es preciso hablar, voy a hacerlo.

No me explico tal criterio. Jamás se me ocurrió que fuese incorrecto editar un diario en una imprenta, aun cuando en ella se editasen otros. Acaso sea por haber nacido a la vida periodística viendo cómo «La Epoca» y «El Tiempo» se editaban en la misma imprenta. A diario se ponían como no digan dueñas y jamás se les ocurrió al marqués de Valdeiglesias ni al de Casalaiglesia, abominar de Miguel Romero el impresor, el cual componía a la vez ataques de «La Epoca» a «El Tiempo», y de «El Tiempo» a «La Epoca». También se editaba allí «El Universo», algunas temporadas «El Nacional», y nadie acusó al impresor de desleal.

¿Cómo acusarme a mí de desleal, de mal compañero, por imprimir un diario en horas que está libre la maquinaria? A mí no me remuerde la conciencia por eso, y yo creo que nadie, absolutamente nadie, podrá decir que existe la más pequeña incorrección. Yo no tengo para qué mezclarme en los pleitos que pueda haber entre «El Liberal» y «La Libertad» ni necesidad de saber si unos u otros han procedido bien o mal, ni si la razón está de una parte o de otra. En este asunto soy sólo un impresor que imprime, sin más preocupación que una: imprimir lo mejor que sea posible para no desprestigiar los talleres.

Creo por lo tanto, que al imprimir «La Libertad» no hago nada incorrecto.

Peró como soy muy claro voy a decir algo más, con toda lealtad. Si los redactores de «A B C», «El Debate», «La Acción», «El Universo», «El Día», «La Epoca», «La Tribuna», «El Sol», «El Mundo», «El Fígaro», etc., etc., aun de aquellos que en ocasiones me han atacado violentamente, se hubiesen separado de sus empresas, yo no habría editado en estos talleres ningún periódico que fuese concurrente del suyo. Y no lo habría hecho por haber encontrado en sus directores y propietarios siempre amistad y camaradería, aun en los momentos en que la política, o la disparidad de criterio nos ha puesto enfrente. Algunos de ellos que me combatieron con razones, necesitaron del concurso de este diario para publicarse, y saben que lo hallaron incondicional. Yo he rendido, ante todo, culto a la amistad, y para mí no hay concurrentes, sino compañeros, y antes que contribuir a ocasionarles el menor quebranto, me lo ocasionaría a mí mismo. Pero es preciso tener memoria. ¿Qué ha hecho el «trust» siempre, desde que existe, con LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA? ¿Qué han hecho conmigo «El Liberal» y «Heraldo de Madrid»? Como diputado, han omitido mi nombre siempre que han podido, y cien veces me han dicho redactores de esos colegas: «Chico, te hice un sueldo; pero no lo quisieron publicar». Como funcionario, no he logrado otra cosa que una cuchufleta casi diaria en las columnas de esos diarios, y hasta la vacunación pusieron en solfa. Como particular, me han sacado tiras de pellejo, con razón o sin ella. Como periodista, han intentado hacerme el vacío. En el desarrollo industrial nos han hecho siempre en provincias guerra sin cuartel. La lucha pasional, el ataque franco, por violento que sea, carecen de importancia por ser reflejo de un estado de ánimo accidental que pasa y se olvida. Pero la molestia de un día y de otro, de meses y de años, siempre igual, aplicada con el aire despectivo de quien se cree árbitro del enjuiciamiento definitivo, no es lo más ade-

cuado para hacer nacer vínculos de reconocimiento.

Yo no sé, ni quiero saberlo, si «La Libertad» hace o no daño a la empresa editora de «El Liberal» y «Heraldo de Madrid». Sé tan sólo, y eso me basta, que yo no recuerdo que jamás haya tenido ni para LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, ni para mí otra cosa que un despectivo y sistemático desprecio, cuando no una sistemática y también despectiva hostilidad.

Y aun hay más, y lo digo con toda nobleza, aun cuando se enojen con ello quienes redactan «La Libertad». Jamás pude yo suponer que fuesen capaces de hacer un diario y casi casi los tomé a broma. Yo no conocía a ninguno de ellos y creía, por haberlo oído muy recientemente, que no servían para nada, que apenas si ganaban el sueldo, y que eran incapaces de hacer no un periódico, sino ni un periódico. Tan cierto es eso, que al advertir yo el día 8 o 9 de diciembre que había oído existía el propósito de editar un diario disidente de «El Liberal», me contestó alguna persona muy identificada con «El Liberal» que les tenía sin cuidado, «pues los diarios no se hacían como los bufuelos y que podían hacer no uno, sino una docena». ¿Cómo iba yo a suponer que aquellos redactores que, según quienes los conocían o debían conocerlos, no servían para nada más que para cobrar un sueldo que no ganaban, fuesen capaces de hacer un diario que vendiese al mes y sólo en Madrid 60.000 ejemplares? Tal vez, si yo hubiese tenido informes exactos sobre el valor periodístico de los fundadores de «La Libertad» no les hubiese alquilado la maquinaria, por miedo a que por la duración de la tirada trastornasen los servicios de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, como ya comienzan a trastornarlos desde que han empezado a enviar ejemplares a provincias.

¿Cómo iba a suponer yo tampoco que pudiesen constituir a los pocos días una poderosa Sociedad por acciones, reconociéndoles por su labor 500.000 pesetas? ¿Cómo iba a calcular que al mes escaso va se dispusiesen a llevar «La Libertad» a Barcelona, Sevilla y Bilbao, con propó-

sito de ver si allí los recibe el público como aquí?

Yo declaro, que si hubiese sabido todo eso, acaso no habría alquilado la maquinaria, pues no es lo mismo alquilarla para hacer un bufuelo, que para crear un nuevo diario de gran tirada.

No soy hombre de odios; pero como no soy santo, no llega mi abnegación al extremo de convertirme en cirineo de quienes se complacieron en vejarme en toda ocasión y momento, sin más motivo que el de no haber querido entrar a formar parte del sindicato de empresas que constituyeron los fundadores del famoso «trust».

Creo que he hablado con lealtad y que ya está bien claro qué razones me han obligado a no encontrar motivos de gratitud o de compañerismo para negarme a editar «La Libertad».

El público, juez supremo, nos juzgará a todos. Yo por mi parte, aun cuando me llamen ladrón de caminos, no diré una palabra más acerca de estos asuntos, ni ahora ni nunca.

LEOPOLDO ROMEO

Nota. Hoy mismo pueden ver los lectores el sistema informativo del «trust». Ni el Sr. Barcia habló ayer en el Congreso, ni yo figuro en la lista de candidatos a la concejalla. ¡Nos borraron! Ese ha sido, ese es, y ese será el criterio periodístico de quienes aún creen que las rivalidades de oficio le importan al lector.

Por nuestra parte, no los imitaremos, y con verdadero placer daremos cuenta a nuestros lectores de cuantas veces intervengan en la vida pública, sea donde fuese, los inspiradores, los directores o redactores de «El Liberal» y «Heraldo de Madrid», teniendo siempre abiertas nuestras columnas para reseñar su labor y que el público la juzgue.

Felizmente ya no estamos en los tiempos en que sólo había un estanco, y el estancero sólo vendía tabaco a sus amigos. ¡Hay tantos!

La verdad es que si el «trust» llega a ser lo que idearon sus autores, entrando «A B C», LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, «La Epoca» y otros diarios... ¡nos lucimos!

¡Ni estornudar habría sido posible sin inscribirse antes en la lista de su clientela!

DESDE POLONIA

La Nochebuena en Polonia

(De nuestro redactor especial)

Mientras que los últimos reflejos sonrosados del día van palideciendo en el horizonte, y mientras que lentamente desciende la noche sobre las llanuras blancas recubiertas de nieve, sobre los bosques y los pueblos, en las grandes ciudades los ruidos de los coches se hacen cada vez más raros y los transeúntes más escasos. La vida entera de la nación parece recogerse y la Naturaleza se mantiene en suspensión misteriosa.

Este estado de cosas dura nada mas que unos momentos, pues apenas aparece en el cielo la estrella de Belén, en toda Polonia, desde los palacios más suntuosos hasta las más humildes chozas, en el campo como en las ciudades, todo el mundo se dispone a celebrar la vigilia de Navidad.

Después de un ayuno que ha durado todo un día, la cena de Nochebuena es copiosa, aunque es de vigilia; y se compone, según la costumbre, de nueve platos. Su número impar es rigurosísimo. He aquí en qué consiste dicho «menú»: sopa de almendras o de setas, legumbres, pescados diversamente preparados y el postre: una compota de frutas mezcladas con crema dulce.

La gente del campo se contenta con arenques salados, repollo y algunos pasteletos modestamente cocinados...

Todos los miembros de la familia, algunos amigos y los solteros se hallan convidados a pasar la velada en casa de los más ancianos, en la cual, aparte de los cubiertos antes mencionados, se coloca otro suplementario, delante de una silla que se reserva al viajero inesperado que pudiera llegar pidiendo hospitalidad. Sobre el tapete blanco o sencillamente debajo del plato de cada convidado, hay una ligera capa de paja que recuerda el pesebre donde nació el niño Jesús... También hay varios trozos de pan bendito.

Cuando todos se hallan reunidos en el comedor, el dueño y la dueña de la casa cogen uno de estos panecillos y lo reparan entre todos sus invitados. Entonces, los presentes se desean un sinfín de felicidades y hacen votos de prosperidad en medio de una gran alegría. La fraternización es completa; los corazones se abren, los odios se olvidan, las faltas se perdona, y en medio de esa corriente de simpatía y de comunión espiritual y universal que penetra en las almas, los duelos y el recuerdo de los ausentes, de los que

han muerto luchando por la causa sagrada de la patria, viene a alterar el encanto incomparable de esta hora de aproximación y de amor, transformándola en doloroso sufrimiento...

Esta emocionante costumbre, que únicamente existe en Polonia, tiene su origen en las persecuciones de los primeros cristianos en Roma.

En ese día solamente, los criados y la servidumbre en general no queda olvidada por sus amos, que también reparten y comen con ellos el pan bendito. En algunas regiones se les da incluso un pienso especial a los animales, pues según ciertas leyendas y creencias populares, los animales hablaron cuando tuvo lugar el milagro de Belén: tan grande era su asombro... Desde entonces, durante algunos instantes, la víspera de Navidad, instantes desconocidos para los demás mortales, los animales poseen el don de la palabra...

Una vez terminada la comida, todos pasan a la habitación inmediata, en donde se encuentra el Arbol de Navidad, llamado «pequeña estrella» que ha caído del Cielo para que lo vean los niños que han sido juiciosos durante el año. Profusamente iluminado por sus pequeñas bujías, sus ramas se hallan abarrotadas de bombones, pasteletos y juguetes que hacen las delicias de las criaturas, que lo contemplan maravilladas...

La gente del campo no conoce esos lujos... Después de haber comido, se dirigen con paja en la mano hacia sus corrales y sus tierras, haciendo votos para una próspera cosecha. Los mozos de los pueblos se ponen a rodear los árboles exclamando: «Si no das muchas frutas, te corto», y las mozas, lanzando la paja que tienen en la mano, se ponen a chillar en medio del silencio de la noche; y a continuación, escuchan silenciosas lo que les responderá el eco... Según del sitio donde venga, hallarán o no el prometido que esperan...

Y cuando termina la velada, todos, pobres y ricos, se dirigen lentamente a las iglesias para asistir a la Misa del Gallo...

C. GRANZOW DE LA CERDA  
Varsovia, diciembre 1919.

Advertimos a los colaboradores espontáneos que no se devuelven los originales, ni sostenemos correspondencia sobre los mismos.

# INFORMACIONES DEL EXTRANJERO

## LOS CRIMENES EN LA GUERRA

En la Conferencia de París se han convenido los términos en que se ha de formular por los Gobiernos aliados al de Holanda la petición para llevar a cabo la extradición del ex Kaiser de Alemania. De ello se desprende que se van a exigir las responsabilidades de la guerra, no sólo a cuantos cometieron o autorizaron crímenes que no pueden quedar impunes, sino también a los que indirectamente los consintieron o los provocaron.

A este respecto, el corresponsal de «The Times» en París escribe lo siguiente:

«Al hacer la lista se ha tenido mucho cuidado de incluir en ella únicamente los nombres de aquellos hombres culpables de crímenes de un modo tan claro y establecido, que sea imposible el disculparlos a toda nación civilizada. Se han dado pasos para asegurar que cuando llegue el momento, se dé una publicidad amplia en Alemania a los nombres de aquellos cuya entrega se pide y también se publicarán con sus nombres todos los detalles de los crímenes de que se les acusa.

Los aliados han hecho todo lo posible por demostrar que en la lista de los acusados no buscan venganza contra el enemigo, sino justicia contra los criminales. Por lo tanto, no ha existido la intención de pedir la entrega de hombres como Hindenburg, Ludendorff y otros generales

que han hecho la guerra de un modo rudo, sino contra aquellos que, haciendo la guerra, se han aprovechado de ella para ir más allá de los límites permitidos. Las listas británicas contienen naturalmente los nombres de varios individuos que han intervenido en la guerra submarina y se pide la entrega de aquellos que ordenaron a sus tripulaciones el hacer fuego contra los marinos británicos, cuyos barcos habían sido torpedeados, mientras se hallaban luchando por salvar sus vidas en el agua. En el caso del capitán Fryatt, también se reclama al que le hizo prisionero, y es probable que también esté incluido von Tirpitz, que con órdenes escritas ha demostrado su responsabilidad personal en el carácter bárbaro que dió a la guerra submarina. Respecto al ex Kaiser, éste será perseguido con la mayor severidad.»

El castigo de los crímenes cometidos con ocasión de la guerra es un estrecho deber de conciencia que no se puede ni se debe rehuir. Los aliados dan una satisfacción a la conciencia universal, exigiendo que se abra el oportuno juicio, con todas las garantías de defensa, y que se impongan las obligadas sanciones penales a los alemanes que en Bélgica y en Francia, como en otros países, realizaron crímenes de sangre, cuyo relato llevó en su tiempo un estremecimiento de horror al Mundo entero.

lladoras. Más de 100.000 manifestantes con banderas rojas se estacionaron frente a la puerta dando gritos de «Abajo Noske!». Los manifestantes intentaron entrar violentamente en el Reichstag, y entonces los soldados hicieron uso de sus armas, empleando algunos granadas de mano.

Los manifestantes, llenos de espíritu, huyeron y dieron un espectáculo horroroso.

Los heridos estaban en el suelo, y los que habían recibido pedazos de granada se revolcaban con horribles dolores en el gran patio del Reichstag.

Los cadáveres fueron cubiertos con el fin de evitar el espectáculo horroroso de las facciones contraídas por los sufrimientos de la muerte.

Desde entonces reina viva agitación en los centros obreros.

Se han pedido refuerzos de tropas y se han enviado destacamentos a Leipzig.

Es muy posible que vuelvan a repetirse los sucesos, pues aumenta el encono contra Noske y su impopularidad.» (Agencia Radio.)

## La situación de Rusia

Preocupación del Gobierno inglés : : : : :

Londres, 16.—La situación creada por las recientes victorias bolchevikis no deja de causar al Gobierno graves preocupaciones. No se disimulan los nuevos peligros que pueden presentarse en las operaciones militares con la Rusia de los Soviets. No sorprendería en modo alguno ver a los bolchevikis atacar a Polonia. (Agencia Radio.)

Toma de Odessa  
París, 16.—Según un telegrama particular, los bolchevikis han ocupado Odessa. (Agencia Radio.)

En socorro del pueblo ruso : : : : :  
París, 17.—Con objeto de remediar la cruel situación en que se halla la población del interior de Rusia, el Consejo Supremo ha decidido permitir el intercambio de mercancías entre el pueblo ruso y los países aliados y neutrales.

En su consecuencia ha decidido dar a las organizaciones y cooperativas rusas en con-

tacto con la clase campesina de toda Rusia las facilidades necesarias para organizar la exportación a Rusia de vestidos, medicamentos, maquinaria agrícola y productos de primera necesidad a cambio de cereales, lino, maderas y todos aquellos productos de los que Rusia tenga un excedente exportable.

Estas decisiones no implican ningún cambio en la política de los aliados con respecto al Gobierno de los Soviets. (Agencia Radio.)

## Noticias de Alemania

Regreso de la Delegación alemana : : : : :  
Basilea, 17.—Los Sres. Lersner y Simson han regresado a Berlín, y en breve darán cuenta de las últimas negociaciones de París. (Agencia Radio.)

La incorporación del Tirolo a Baviera : : : : :  
Berlín, 17.—Telegrafían de Munich que seis representantes del Tirolo en la Asamblea Nacional han llegado a Munich para negociar con el Gobierno bávaro las modalidades de una eventual unión del Tirolo a Baviera. (Agencia Radio.)

## La Liga de las Naciones

LA PRIMERA SESION  
(Crónica telegráfica de nuestro redactor en París.)

París, 16.—El suntuoso Salón del Reloj parecía un aula universitaria. Frente a la mesa de los consejeros estaban los invitados, que parecían alumnos.

Hubo en la primera sesión discursos de León Bourgeois, Lovel, lord Curzon, Ferreri y Da Cunha, exponiendo una vez más la doctrina y el programa de la Liga de las Naciones y las esperanzas que, a pesar del momentáneo escepticismo que hoy la rodea, se fundan en ella para el mantenimiento de la paz.

Sesión sin solemnidad, es cierto; pero, a mi modo de ver, con un instante de honda emoción cuando, saludado por Bourgeois, sir Edward Grey, que asistía como invitado, se levantó para dar las gracias.

El gran político británico, ya casi ciego, separó de sus ojos las gafas negras y manifestó a media voz, muy conmovido, su fe inquebrantable en los beneficios universales de la Sociedad de las Naciones.

España, por primera vez en público, y solemnemente, tomará parte en las deliberaciones sobre la constitución del Mundo que surge de la guerra. Pero Quiñones de León, representante de España, como Huymans y Venizelos, no toma la palabra en esta sesión inaugural.

La próxima reunión de la Liga de las Naciones tendrá lugar en Londres, y tal vez para entonces se haya colmado el gran vacío de la ausencia de los norteamericanos.

ALBERTO INSUA  
Declaraciones del representante de España

París, 17.—El representante de España en el Consejo de la Sociedad de las Naciones, Sr. Quiñones de León, ha declarado a un redactor de «Le Temps»:

«España, a la que he representado en la reunión celebrada ayer mañana, aprecia particularmente el privilegio que se le ha concedido de formar parte en el Consejo de la Liga, privilegio debido evidentemente a su fidelidad a la política de la Entente y a la neutralidad benévola que la dictó este sentimiento.»

Con plena confianza en la eficacia del nuevo organismo de la paz, el representante de España, inspirándose en elevadas opiniones, cooperará con celo en la realización del ideal de la Sociedad de las Naciones y en una política cada vez más unida a la de la Entente.» (Agencia Radio.)

## La elección presidencial en Francia

La candidatura de Deschanel : : : : :  
París, 16.—Los delegados de los diferentes grupos políticos de la Cámara y del Senado se han reunido esta tarde, a las dos, en el Palacio del Senado (Palacio de Luxemburgo) para celebrar, como de costumbre, la reunión preparatoria del Congreso de mañana.

Un gran número de parlamentarios asistió a la reunión, que presidió M. Siegfried.

En las mesas estaban los boletines con los nombres de Deschanel y Clemenceau.

El escrutinio duró hasta las seis de la tarde, y el resultado de la antevotación fue 408 votos para M. Deschanel, y 389 para Clemenceau.

También obtuvieron algunos votos Poincaré, Foch y Bourgeois, a pesar de no figurar en los boletines como candidatos.

En todos los círculos parlamentarios reina una gran animación y se hacen muy curiosos comentarios.

Generalmente se opina que, después de esta antevotación, han aumentado las probabilidades de triunfo de M. Deschanel; si bien hay que tener en cuenta que sólo es válida la votación del Congreso de Versalles.

Se recuerda, con este motivo, que cuando M. Poincaré fue elegido Presidente de la República, M. Pams obtuvo en la antevotación una pequeña mayoría. (Agencia Radio.)

Una carta de Clemenceau

París, 16.—Clemenceau ha dirigido la siguiente carta al presidente de la Asamblea Nacional:

«Me como la libertad de comunicar a usted que retiro a mis amigos la autorización para presentar mi candidatura a la Presidencia de la República.»

Si, a pesar de ello, la presentan y tiene para mí mayoría de votos, rehusaré el mandato así conferido.» (Agencia Radio.)

Clemenceau, lucha

París, 17.—M. Clemenceau ha consentido en que se presente su candidatura para la presidencia de la República.

Mañana por la mañana se celebrará una reunión preliminar de los diferentes grupos parlamentarios.

En dicha reunión no se verificarán mas que

votaciones, sin pronunciarse discursos de ninguna clase. (Agencia Radio.)

En los círculos parlamentarios

París, 17.—La impresión dominante en los pasillos del Palacio Borbón, a consecuencia del resultado del escrutinio de la reunión plenaria, es la sorpresa que ha causado el fracaso de Clemenceau.

Se hace notar que entre los diputados que han votado a Deschanel, muchos de ellos reconocen las cualidades que adornan al Presidente del Consejo y los grandes servicios que ha prestado al país; pero declaran que para las funciones impersonales del Presidente de la República es necesario otro hombre.

Numerosos diputados creen que se presentarán otras candidaturas, particularmente la de Jonart, ex gobernador general de Argelia. (Agencia Radio.)

Reunión del Gobierno

París, 17.—Después de la proclamación del escrutinio, los miembros del Gobierno se trasladaron a la Presidencia del Consejo.

Clemenceau les hizo saber que retiraba su candidatura a la Presidencia de la República; pero como los ministros insistieron, declaró que su resolución era irrevocable y que iba a hacerla pública.

Clemenceau manifestó a sus amigos que se retiraba definitivamente de la vida política, y que piensa marchar a descansar algunas semanas a La Tranchée (La Vendée).

El Presidente del Consejo escribirá sus memorias sobre la guerra. Está decidido a no regresar al Parlamento, y abandona también su pluma polemista.

«Nada de colaboración en los periódicos—añadió—. Voy a escribir un libro.» (Agencia Radio.)

¿Poincaré candidato?

París, 17.—Corre el rumor de que una delegación de amigos de Clemenceau ha ido a ver al Presidente Poincaré para rogarle que acepte la renovación de su mandato.

Leon Bourgeois ha hecho conocer, desmintiendo los rumores que habían corrido, que no presentará su candidatura si esta tarde, en la primera vuelta del escrutinio, están divididos los votos. (Agencia Radio.)

## Hace cincuenta años

Día 17 de enero de 1870

París, 17.—Una multitud inmensa se ha estacionado gran parte de la noche y hasta las siete de la mañana en la plaza y en los alrededores de la Roquette para presenciar la ejecución de Troppmann; pero ésta no ha tenido lugar.

Roma, 17.—La Emperatriz de Austria sale hoy, dirigiéndose a Viena por la vía de Trieste.

Roma, 17.—Más de 300 padres se han negado a firmar la petición a favor de la oportunidad de definir la infalibilidad del Papa.

Otros muchos han dado contestaciones dilatorias.

Los adversarios de la definición han resuelto presentar una contraproposición si la cuestión fuera diferida al Concilio.

Créese que la definición no reúne la unanimidad moral.

(De LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.)

## Estado revolucionario de Alemania

Vuelta a la tranquilidad

Berlín, 17.—La calma más completa reina ahora en la capital. Se ha reanudado el trabajo en todas partes; pero 1.200 obreros han sido despedidos por su participación en la huelga general.

A consecuencia de los disturbios que ocurrieron el martes ante el Reichstag, han sido detenidos 26 comunistas significados.

Las noticias de las diferentes partes del Imperio denotan una paralización general en el movimiento. (Agencia Radio.)

Fracaso de las tentativas de agitación : : : : :  
Basilea, 17.—Las tentativas para producir agitaciones obreras en Berlín fracasaron. La jornada se ha deslizado con tranquilidad. (Agencia Radio.)

Relato interesante

París, 17.—El corresponsal de «Le Journal» en Berlín hace un relato de los sucesos ocurridos últimamente en la siguiente forma: «Las puertas del Reichstag estaban guardadas militarmente. Se habían colocado ametra-

gigantes una montaña por tumba.

—Si Dios nos ha dejado vivos—murmuró Lacuzón,—es porque Dios necesita de nosotros... ¡Concluamos nuestra tarea!

El capitán y Gerbas, sosteniendo ambos los despojos mortales del sacerdote, subieron rápidamente la escalera que, por primera vez después de tantos siglos de estar construida, alumbraba los rayos del sol.

Llegados al Champ-Sarrazin, Lacuzón dijo:

—Abramos la fosa.

Y en efecto, los dos hombres se pusieron a abrir la tierra con sus espadas.

Cuando al cabo de dos horas de un trabajo silencioso la tumba era ya bastante profunda, extendieron en ella el cadáver del sacerdote. Después llenaron la fosa con la tierra recién removida, y sobre la tierra echaron piedras, musgo y hierbas, a fin de borrar la huella de cuanto acababa de pasar.

En seguida Lacuzón y Gerbas se arrodillaron junto a la tumba y rezaron con los labios y el corazón.

Un momento después, levantóse Lacuzón con los ojos humedecidos aún por las lágrimas, y dijo a Gerbas:

—¡Partamos.

Y ambos se alejaron sin volver la cabeza.

\*  
El tercer día, después de los sucesos que acabamos de referir, había gran mo-

vimiento y gran tumulto en las calles de la buena ciudad de Dole.

Eran las once de la mañana.

Las tiendas estaban cerradas, las campanas tocaban a vuelo; los habitantes, vestidos de fiesta, recorrian las calles como una verdadera marea humana.

Una muchedumbre, más numerosa aún y más bulliciosa, cubría las alturas que dominaban el camino por la parte de Lons-le-Saulnier.

De repente una exclamación unánime salió de todas las bocas.

Acababan de ver aparecer en el camino una nube de polvo que avanzaba rápidamente.

Este polvo era levantado por el galope impetuoso de un caballo, cuyo jinete llevaba el uniforme de los Cuerpos francos.

Cuando el montañés pasó por delante de los curiosos, éstos le gritaron:

—¿Viene?

—Viene—respondió lacónicamente el jinete, que continuó su carrera impetuosa, internándose en la ciudad.

—¡Viva Lacuzón!—gritaron los ciudadanos en todos los tonos.

Al cabo de un cuarto de hora de impaciente espera, elevóse en el camino una nube de polvo, pero mucho mayor que la primera, y en vez de devorar el espacio, se adelantaba con una majestuosa lentitud.

(122)  
Folleto de «La Correspondencia de España»  
XAVIER DE MONTEPIN  
EL MEDICO DE LOS POBRES  
PROHIBIDA LA REPRODUCCION  
XIV  
Vamos a dar una explicación que creamos necesaria.  
Al separar la explosión la roca de granito de que acabamos de hablar, dejó en descubierta la entrada, hacia tanto tiempo cerrada, y la escalera construida en otro tiempo por los sarracenos; trabajo inmenso emprendido por ellos con objeto de poder ir a buscar las provisiones de agua al río.  
Lacuzón, al penetrar en la segunda pieza, había llevado consigo el cadáver del cura Marquis.  
En cuanto al cuerpo de Varroz, había desaparecido bajo las rocas amontonadas, como si la casualidad hubiese querido dar a este último descendiente de una raza de

## EN FRANCIA

Explosión en una fábrica de pirotecnia : : : : :  
Aix-les-Bains, 17.—A eso de las ocho, una formidable explosión, seguida de un violento incendio, ha destruido la fábrica de pirotecnia de Colombert. Fueron heridos unos cien obreros, ochenta de los cuales son mujeres.

El incendio que siguió a la explosión principal y a otras secundarias transformó rápidamente la fábrica en un inmenso brasero, al que es imposible acercarse.

Se teme una explosión de la fábrica de pólvora vecina.

Las autoridades han hecho evacuar los hospitales.

Se retiran de los escombros cadáveres y restos de cadáveres en un perímetro de trescientos metros en los alrededores de la fábrica.

La población huye hacia las alturas vecinas. (Agencia Radio.)

## La peste en la Argentina

Medidas del Gobierno

Buenos Aires, 17.—En diferentes puntos de la República Argentina se han declarado numerosos casos de peste bubónica, y más especialmente entre las poblaciones rurales.

El Gobierno ha tomado medidas para combatir la epidemia. (Agencia Radio.)

## Los conflictos sociales en el Extranjero

En Inglaterra

Londres, 16.—La agitación entre los ferroviarios parece terminada, y la Conferencia de ferroviarios ha decidido aceptar las proposiciones de arreglo del Gobierno. Thomas, secretario de la Unión, ha declarado después de la entrevista con Eric Geddes: «Varios millones de libras caen en el bolsillo de los trabajadores ferroviarios. (Agencia Radio.)»

En Francia

París, 17.—Los artistas de la Opera han acordado aceptar el arreglo propuesto por el director, M. Rouche, especificando que todo el personal cobrará inmediatamente el nuevo salario, a contar desde el día 8 de octubre pasado; pero dará una representación suplementaria cada semana. (Agencia Radio.)

En Alemania

Amsterdam, 17.—En la zona neutral de la región del Rin se han producido desórdenes, provocados por los huelguistas.

En varios lugares, especialmente en Sterkrade y Topou, la tropa disparó sobre los manifestantes, varios de los cuales fueron heridos.

El Gobierno alemán ha enviado refuerzos militares, después de haberse puesto de acuerdo con los aliados. (Agencia Radio.)

DIRIJASE LA CORRESPONDENCIA: LA DE REDACCION a Factor, número 7. LA ADMINISTRATIVA, a Arenal, núm. 1.

lo, iban presidiendo un extraño espectáculo.

Era una carreta grande de cuatro ruedas, tirada por cuatro bueyes, y en ella una especie de jaula grande de madera, casi igual a esas jaulas de hierro cuyo modelo ideó el cardenal La Balué en tiempo de Luis XI.

En aquella jaula iba un hombre occurrado, maniatado y con una mordaza, llevando además desnudos los hombros y descubierta la cabeza.

En lo alto de la jaula había clavada una máscara negra.

Una muchedumbre de aldeanos, dando gritos de odio y de muerte, escoltaban el vehículo y llenaban toda la parte baja del camino.

A este extraño carruaje seguía otro Cuerpo de quinientos montañeses.

El prisionero, encadenado así e insultado, cuya mirada iba ya apagada como la de un cadáver, y cuyo rostro desaparecía bajo una espesa capa de fango y de inmunidad que le habían arrojado durante el camino; este hombre, este miserable, era Antile de Montañés, el conde y señor del Aguila.

Lacuzón había querido dar una lección grande y terrible.

Había querido grabar en todos los ánimos el indeleble recuerdo del merecido castigo de un traidor.

—¡Viva Lacuzón!—gritaba la muchedumbre con embriaguez al verle pasar.

Este apenas los oía.

Aborto en su dolor, pensando sin cesar en Marquis y en Varroz, que ya no esta-

ban a su lado, vela su triunfo con una diferencia profunda.

Llegó la comitiva a la ciudad y se dirigió hacia la casa del Parlamento.

Los montañeses apartaron a la muchedumbre, y el señor del Aguila fué arrancado de su jaula e introducido en la casa donde iba a pronunciarse su sentencia.

Todo el pueblo se dirigió en seguida hacia una vasta plaza que daba a las murallas situadas al Nordeste de la ciudad.

En medio de esta plaza, llena de espectadores, se levantaba un cadalso, una hoguera y una horca.

Se ignoraba a qué género de muerte sería condenado el criminal; y a fin de que nada retardase el suplicio, se había previsto todo.

Al cabo de una hora restablecióse el silencio en la muchedumbre, y las masas se entreabrieron con respeto.

Era que Lacuzón se adelantaba, seguido de todos los miembros del Parlamento.

El condenado, entre el verdugo y sus ayudantes, y bajo la guarda de una escolta de montañeses, iba detrás de los jueces.

Sosteníanle, o más bien le llevaban, porque ya no podía andar.

Entonces el escribano mayor, desdoblado un pergamino, leyó en voz alta e inteligible la sentencia de muerte, concebida en estos términos:

«Hoy, 16 de noviembre del año de gracia de 1638, Nos, miembros del Parlamento de Dole, en virtud de los poderes que se nos han dado por los señores de la provincia, y confirmados por S. M. C. Felipe IV, Rey de España:

# INFORMACIONES DE PROVINCIAS

## Hace cincuenta años

**Día 17 de enero de 1870**  
Cádiz, 17.—A las siete de la mañana de hoy lunes ha fundado en este puerto el vapor correo «Comillas», con la correspondencia y pasajeros de las Antillas.  
Como la campaña de Cuba toca a su término, serán licenciados los batallones de voluntarios y todos los soldados cumplidos en aquel ejército, por cuya razón, siendo necesarios sus reemplazos y habiendo muchos que desean servir en aquel ejército, se está llevando la recluta con grande actividad.  
(De LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.)

## Noticias de Sociedad

### BODAS

Han contraído matrimonio:  
En Salamanca, la señorita Angeles Bermejo con D. Fernando Montejo Caballero.  
En Polantera, la señorita Consuelo Alfallete con D. Tirso Fraile.

### NECROLOGIA

Han fallecido:  
En Valencia, doña Joaquina Alegre Barrachina y doña Prudencia Amat Cutillas.  
En Barcelona, D. Benito Clavería y Barrios, doña Dolores Balcells, la niña María de la Esperanza Bracons y Huguet y la niña Piedad Badía y Gendes.  
En Castellón, D. Miguel Martí Blat y la niña Rosa Ballester Cubedo.  
En Segorbe, D. Saturnino Guillén Palmas.  
En Salamanca, doña Carmen Bueno Romero.  
En Cádiz, doña Dolores Delgado González.  
En Jerez de la Frontera, D. Domingo de G. Arguelles y Escalante y doña María González Ruiz.  
En San José del Valle, D. Juan Téllez González.  
En Granada, doña Eladía de las Cuevas López.

En Zamora, D. Juan Rodríguez y Rodríguez.  
En Gijón, D. Manuel Parrondo Alba.  
En Bilbao, D. José A. Rochet y Amann.  
En Valladolid, las señoritas María de las Nieves Quintana y María Francisca García Delgado, doña Maximina Montero Pardo, doña Dámasa Revilla Barbotán, la niña María del Carmen Rivero Meneses y D. Manuel Matilla Ramos.

### VIAJES

Han llegado:  
A Salamanca, D. Joaquín Aparicio, don Nicanor Gallo, D. Luis Mímeña, D. Dionisio Sánchez Rogado, Filiberto Villalobos, don Juan María Galindo y D. Rafael Cuesta.  
A Tortosa, D. Angel Costa, D. Miguel Zaragoza, D. José Salvador Guzmán de Villobria, D. José Valls y doña Concha Fuste-gueras.  
A Córdoba, D. Juan de Dios González Pizarro y D. José Ortiz Molina.  
A Valladolid, D. Gumersindo Calvo, don Abelardo Amusco y D. Manuel Pérez.  
Han salido:  
De Salamanca para Madrid, D. Pablo Unamuno; para Barcelona, D. Jacinto Benítez Valdés.  
De Cádiz para Algeciras, D. Ricardo de Sobrino, D. Hermenegildo Cabrera, D. José Barrios, D. Luis Rey, D. Pedro Alonso, don Roberto D'Alfallo y señores Manell y Canay.  
De Tortosa para Barcelona, D. Antonio Dávalos.  
De Córdoba para Castellón, D. Salvador Muñoz Pérez; para Madrid, doña Francisca Pellicer de Romero de Torres; para Sevilla, D. Luciano Rivas.  
De Valladolid para Madrid, D. Rufino del Rosal, D. Salvador Madariaga y D. Constantino Barrio y familia.

### NACIMIENTOS

Ha dado a luz:  
En Huelva, la esposa de D. José Jenaro Batanero, una niña.

en el pueblo de Santa María de Olot a un niño de doce años, que se fugó de la casa paterna en abril del año pasado.  
El muchacho, llevado de su instinto aventurero, recorrió la montaña, quedándose como

## Manifiesto de la Federación patronal

**Condiciones para terminar el «lock-out» :**  
Barcelona, 17.—Nos acaban de entregar el anunciado manifiesto de la Federación patronal. Es un documento muy extenso. En él declara la Federación patronal que hizo pública su actitud antes del conflicto actual, señalando las normas generales cuya aceptación por los obreros haría posible el levantamiento del «lock-out».

Añade la nota que los comentarios y objeciones que en torno de aquellas condiciones se han formulado obligan a la Federación a aclarar algunos de los extremos, los más importantes, y a puntualizar en términos concretos cuál es la finalidad de la Federación. Justifica estas consideraciones con otras muy extensas.

Dedica largos párrafos a la regulación de la Sociedad patronal y de las Sociedades obreras, al alcance del contrato individual del trabajo, al reconocimiento del contrato colectivo, a la retribución del trabajo y a la Comisión mixta, y los resume en las siguientes conclusiones:

Presentamos una fórmula para crear el órgano autorizado a la representación patronal y obrera; hemos ofrecido un tipo de contrato para que lo acepten o lo rechacen con las condiciones y régimen de trabajo adoptados y que rigen en todo el mundo.

Declaran que, lejos de rehuir el contrato colectivo, lo estiman base de una inteligencia a establecer entre las Asociaciones que legalmente lo constituyan.

Dan a los obreros la garantía de que no sufrirán merma ninguna en las retribuciones del trabajo cuando cese el «lock-out», y, por último, piden que se activen los trámites para constituir la Comisión mixta del trabajo, órgano de relación entre patronos y obreros.

Expuestos estos antecedentes, y teniendo en cuenta sus propósitos, fija las conclusiones concretas para el levantamiento del «lock-out», sujetándose siempre a las garantías que de él el Poder público para asegurar la libertad del trabajo, evitando que se coaccione la voluntad de los obreros.

Estas condiciones son las siguientes:

- 1.º El contrato de trabajo que se celebre entre patronos y obreros se celebrará por escrito, haciendo constar la conformidad con el reglamento general del trabajo que rija en la industria a que pertenece, la fábrica o el taller, el salario y clase de trabajo. A este efecto, el reglamento se exhibirá en lugar visible para conocimiento de los obreros.
- 2.º El contrato de trabajo se adaptará a la fórmula general que para todas las industrias y oficios ha presentado la Federación, no permitiéndose que ningún patrono pueda im-

poner condiciones especiales en perjuicio de los obreros contratantes. A este fin se obliga a los patronos a señalar en los contratos de trabajo las mismas condiciones económicas que regían el día en que se planteó el «lock-out», no pudiendo disminuir el tipo de los salarios ni variar los horarios, obligando a trabajar otras horas que las de la jornada legal, pagándolas como horas ordinarias.

3.º No obstante, cuando las necesidades lo reclamen al término de la jornada, sólo podrán disponer que trabajen dos horas extraordinarias, retribuyéndolas con un aumento conveniente. El número de horas extraordinarias, dentro de una misma semana, no podrá exceder de dos.

4.º Se podrá contratar el trabajo por unidad de tiempo, o sea fijando el salario por horas, días o semanas, o bien a destajo, señalando la retribución a percibir según la cantidad de obra efectuada, dentro de la jornada legal.

5.º El exceso de producción que efectúen los obreros sobre la cantidad de obra señalada como mínimo para el jornal ordinario en aquellos trabajos que permitan fijarlo así, dará derecho al obrero a cobrar como plus la parte de salario que represente el tiempo economizado o aumento de producción obtenido.

6.º Las tarifas del destajo y primas a la sobreproducción en cualquier ramo no podrán rebajarse mientras no se introduzcan cambios de fabricación que obliguen a calcular de nuevo dichas tarifas; pero siempre sobre la base de facilitar a los obreros la misma retribución que antes tenían por un esfuerzo equivalente.

7.º No se aceptará intervención ninguna de representantes o delegados de Asociaciones o Sindicatos, en la dirección y organización de los trabajos, por ser de la exclusiva competencia del patrono o su encargado.

8.º Cuando se constituya la Comisión mixta del trabajo, de conformidad con lo preceptuado en el decreto de 12 de octubre, se señalarán de común acuerdo las reglas que puedan ofrecer a los obreros las garantías necesarias de los derechos que les corresponden.

Últimamente, el manifiesto dice que a partir del día 19, y hasta el 25, los obreros que estén conformes con estas condiciones podrán dirigirse directamente a las fábricas, obras, despachos, etc., personalmente o por escrito. En cada oficina se pondrá en conocimiento de los obreros el texto del contrato y el del reglamento.

Tan pronto como exista número suficiente de obreros, aunque no haya terminado el plazo señalado por la Federación, de acuerdo con las autoridades, acordarán la reanudación inmediata del trabajo.

## EL CRIMEN EN EL MIXTO DE ZARAGOZA

### Las diligencias judiciales

Miranda, 17.—Conducido por la Guardia civil, y en dirección a Zaragoza, ha salido en tren el mozo Andrés Arribas, procesado como supuesto autor del asesinato de D. Joaquín Temprado.

Parece que el juez especial, Sr. Camarero, que entiende en este sumario, intenta realizar nuevas diligencias en el punto en que se dice que se cometió el crimen, y a este fin obedece el viaje que ha emprendido, llevándolo con él al mozo procesado.

## Barcelona a Génova

Viaje rápido en los magníficos transatlánticos «PRINCIPESA MAFALDA» y «BOLOGNA», que saldrán de Barcelona para Génova en los días 21 y 22 del corriente, sin variación, admitiendo pasajeros. Para informes dirigirse a los Sres. Parés y Compañía, Ramba de Santa Mónica, 18, Barcelona, y a D. Pedro Ramognino, Alcalá, 47, Madrid.

## Conflictos sociales

### EN FERROL

Los ferroviarios del Ferrol a Betanzos : : : :  
Ferrol, 17.— Los ferroviarios de la línea Ferrol a Betanzos no secundarán el paro que se anuncia para el día 20.

Para realizar el servicio entre Betanzos y la Coruña será utilizado personal de maquinistas y fogoneros de los buques de guerra.

### Telegramas de protesta

Diversas entidades industriales y mercantiles han enviado telegramas al Presidente del Consejo de Ministros y al Sr. Cierva protestando contra el aumento de las tarifas ferroviarias.

### EN ZARAGOZA

El veinte por ciento del personal va a la huelga

Zaragoza, 17.—Una Comisión de ferroviarios ha visitado al gobernador, que los había llamado para conocer quiénes van a la huelga. Los huelguistas parece que serán únicamente los ferroviarios que pertenecen a la Federación nacional de Ferroviarios españoles, y que constituyen el veinte por ciento del personal activo.

### EN BILBAO

Por la elevación de las tarifas : : : : :

Bilbao, 17.—Ha sido dirigido al Presidente del Consejo de Ministros el siguiente telegrama:

«La banca bilbaína ruega a V. E. se interese con su Gobierno por la pronta aprobación en el Congreso del proyecto de elevación de las tarifas ferroviarias.

En esas empresas hallábase comprometidos 4.000.000.000 del ahorro español, que debe merecer la solícita atención del Gobierno si quiere contar con el concurso del capital para poder atender a futuras empresas.

La huelga con que se nos amenaza por no poder atender las reclamaciones del personal es otra razón poderosa para poner a las Compañías en estado de solvencia, en el que no estarán si no se aprueban las tarifas.

Le saludan atentamente.—Banco de Bilbao, Banco de Comercio, Banco de Vizcaya, Crédito de la Unión Minera, Banco Vasco, Banco Hispano-Americano, sucursal en Bilbao del Banco Urquijo, Banco Agrícola Comercial.»

### EN OVIEDO

Los cargadores del puerto de San Esteban

Oviedo, 17.—Están en huelga los cargadores del puerto de San Esteban. Piden mejoras en los jornales. El gobernador ha ordenado la concentración de la Guardia Civil.

### Los telefonistas

Una Comisión de telefonistas de Gijón ha conferenciado con el gobernador acerca de las mejoras que solicitan.

## Nafragio de una lancha

### Tres marineros ahogados

Gijón, 17.—A la entrada del puerto ha zozobrado una lancha tripulada por cinco hombres. Tres de ellos, llamados Marcelino Castro, patrón de la lancha; Macario Menéndez y José Viñas, perecieron ahogados. Los dos restantes, Isidro González y Jordano Suárez, se salvaron asistiendo a la quilla, y fueron recogidos por una lancha pesquera.

Viñas deja viuda y cuatro hijos. El suceso ha producido emoción.

## SUCESO MISTERIOSO

### ¿Otra intentona como la de Zaragoza? : : : :

Córdoba, 17.—Coincidiendo con la salida de los teatros, el público que transitaba por las calles céntricas pudo ver con la extrañeza consiguiente a un individuo conducido por una pareja de soldados de Infantería, a la que acompañaba una Comisión del regimiento.

Con este motivo se hicieron muchos comentarios.

Estos subieron de punto al ver marchar en dirección al cuartel de la Victoria al coronel de dicho regimiento.

Dícese que el individuo detenido intentó entrar en el cuartel, ocupándose documentos comprometidos.

Circula el rumor de que se trata de un animal desconocido. Ha sido imposible averiguar su nombre. Ignóranse también más detalles de lo ocurrido.

## DESDE BARCELONA

### Una víctima de los atentados : : : : :

Barcelona, 17.—Ha fallecido Ramón Luna, otro de los que ocupaban el auto con los empleados de la fábrica de cervezas La Bohemia, que fueron tiroteados por unos desconocidos la noche del día 3 al salir de la fábrica, de cuya agresión resultaron dos heridos graves y uno leve.

El fallecido, que iba al lado del «chauffeur» con objeto de aprender el manejo del volante, fué el único que resultó ileso; pero fué tal la impresión que sufrió que cayó enfermo y ha fallecido de una afección cardíaca.

### Estado del «lock-out»

Sin variación alguna, fuera de la apertura de los cafés, restaurantes y hoteles, termina la séptima semana del «lock-out», como las anteriores sin indicio de que termine en plazo más o menos breve tan anómalo estado de cosas.

La ciudad sigue presentando el mismo aspecto, siendo cada vez en mayor número los grupos de mujeres y chiquillos que imploran limosna en los paseos y sitios céntricos.

En el puerto ha aumentado el número de obreros dedicados a la descarga; pero como no hay carros suficientes para el transporte de mercancías, quedan depositadas en los muelles, que siguen abarrotados.

Con algunos carros continúa el transporte de trigo a las fábricas de harinas y de bacalao a los almacenes. La tranquilidad material sigue siendo completa.

### Detención de unos soldados : : : : :

Un periódico de Madrid dió cuenta de haber sido detenidos el miércoles tres soldados en un centro sindicalista. Según nota oficiosa que se nos ha facilitado en Capitanía, lo ocurrido fué lo siguiente: los soldados iban a buscar a un paisano suyo y, sin saber de qué se trataba, penetraron en un centro republicano del Paralelo, para saber si estaba allí. Un comisario de Policía del distrito los vió entrar y comunicó a un oficial lo que pasaba. Este llamó a los soldados, llevándolos al cuartel, donde sufrieron un correctivo por su indiscreción, sin perjuicio de instruirse expediente para depurar las circunstancias del hecho.

### Una nota del gobernador

El gobernador ha refutado una nota publicada por la Federación patronal, en la cual se aconsejaba a los federados que las únicas noticias ciertas referentes al «lock-out» eran las que proporcionaba la referida Federación en sus notas oficiales.

El gobernador ha manifestado que como esto parecía referirse a algunas noticias que él había facilitado, ha de hacer constar que todas cuantas informaciones facilita oficialmente a la Prensa son exactas.

Ha terminado diciendo que en la cuestión suscitada entre la Federación y los fabricantes de la comarca del Cardener se había llegado a un acuerdo, mediante el cual el lunes secundarán el «lock-out» dichas fábricas por una semana, como prueba de adhesión a la Federación, abonando el jornal a los obreros.

Esta noticia, ha añadido el gobernador, me la acaba de comunicar una Comisión de los interesados. Las fábricas de aquella comarca, a las que afecta son siete.

### Huelga terminada

Ha quedado solucionada la huelga que sostenían los obreros de las fábricas de pastas para sopas, cuyos trabajos se reanudarán el próximo lunes.

### En los cafés

Aumenta la concurrencia en los restaurants, cafés, bares, que han abierto nuevamente sus

puertas. De los camareros muchos no han podido ser admitidos, por los mismos motivos que consignamos ayer, esto es, la existencia de esquirols y la falta de trabajo.

### La Federación patronal

Anoche publicó la Federación patronal una nota en la cual declaraba que no ha levantado el «lock-out» ni lo levantará, como no tenga seguridad absoluta de que han de tener satisfacción sus deseos de paz y de normalidad.

### Elecciones municipales

Barcelona, 17.—A pesar de la proximidad de las elecciones para la renovación de los Ayuntamientos, no se nota en los centros de los diversos partidos políticos el movimiento de trabajos previos que en otras ocasiones.

Mañana se reunirán en asamblea los Comités del partido republicano democrático federal, para tratar de si es conveniente o no tomar parte activa en las próximas elecciones.

Estos y los regionalistas son los únicos que han dado alguna muestra de actividad con motivo de las elecciones.

Los regionalistas se ocupan en el asunto; pero parece ser que tropiezan con dificultades para confeccionar las candidaturas.

Hasta ahora no suena más nombre que el del Sr. Abadal, senador, a quien se designa como futuro jefe de la minoría regionalista, no siendo muy seguro que él acepte.

Se espera llegue mañana el Sr. Cambó, procedente de París, para dar impulso a los trabajos de designación de candidatos.

### Viajeros

En el expreso han regresado los senadores Garriga y Diaz Alvarez, y los diputados Ventosa, Rahola, Rusiñol, Miracle, Figueroa, Suñer y conde de Lavern.

### La Mancomunidad

Esta mañana ha continuado la sesión de la asamblea de la Mancomunidad, discutiéndose el articulado del presupuesto.

Parece ser que contra el acuerdo de la Mancomunidad aceptando la dimisión al director general de Instrucción pública, Sr. Ors, se ha presentado un recurso.

También se ha presentado otro contra la cesión a la Mancomunidad de los servicios inherentes a las Diputaciones provinciales.

### La fiesta de San Antón

La popular fiesta de San Antón pasa inalterada. El número de caballerías llevadas a la bendición en los Escolapios ha sido escasísimo, no habiéndose organizado este año las vistosas comitivas que en otros.

### El general Vallejo

En el expreso de Valencia ha marchado a aquella población el general Vallejo, a quien han despedido el capitán general y otras personalidades.

### La Diputación

Esta tarde celebrará sesión la Diputación provincial, con objeto de ratificar el acuerdo por el que se traspasan todos los servicios a la Mancomunidad.

### Una recomendación

Ha visitado al gobernador el cónsul de Inglaterra para recomendarle la descarga de algunos buques de aquella nacionalidad, fondeados en el puerto desde hace algunos días.

El gobernador le ha prometido impulsar el lunes la descarga de uno de ellos, el más urgente.

### Llegada de tropas

Ha llegado la compañía del regimiento de Galicia que ha de formar la cuarta compañía del regimiento de Jaén.

### Un niño aventurero

Los mozos de escuadra han encontrado

## OSSORIO EN SALAMANCA

## Declaraciones de actualidad

### El Sr. Ossorio considera inútil la actuación parlamentaria

Salamanca, 17.—Llegó el ex ministro de Fomento Sr. Ossorio y Gallardo, quien se propone pasar aquí dos días.

Interrogado sobre los problemas políticos y sociales, dijo el Sr. Ossorio que el momento político es de tenebrosidad lamentables, pues considera que los partidos históricos de dentro y de fuera del régimen han fracasado en su misión; que el sistema de grupos parlamentarios no ha podido dar fruto, por haberse intentado cuajar en los moldes de los partidos que desaparecen; y las fuerzas ajenas al movimiento político no han adoptado contextura para influir en él.

«En resumen—añadió el Sr. Ossorio—: que el Poder público está hoy sin órganos eficaces, y que en cambio son órganos poderosos y subversivos los intereses extraños al Poder.»

Como soluciones, considera esencial arbitrar dos cosas: un cuerpo social que se entere de que está evolucionando el sentido de la propiedad y con él las entrañas del Derecho que conocemos; y segundo, hombres políticos que se atrevan a comparecer ante el Parlamento absolutamente solos, sin más fuerza que la de sus ideas.

Mientras nos empeñemos en que el Gobierno tenga una mayoría preconstituida y militarizada que decida por los votos y la obediencia, sin necesidad de discurrir, el Parlamento seguirá siendo una ficción perturbadora e inútil. No volverá a tener autoridad a la cabeza del banco azul sino el hombre que, al parecer, se vea aislado y desamparado.

«Razonar esta apreciación—dice— invertirla demasiado tiempo.»

Considera aventurado enjuiciar al detalle sobre problema tan complejo como el social de Barcelona.

En términos generales, dice que le espanta el mal; pero no le espanta menos el remedio que oye preconizar por todas partes, aun por las menos sospechosas.

«Fuerza, Gobiernos fuertes, imperio de la ley, concepto de autoridad—dijo el Sr. Ossorio en exclamaciones—. Bueno es todo eso, indispensable y santo; pero no es una panacea, ni siquiera un programa.

Si las clases conservadoras se empeñan en resistir la evolución del tiempo y en mantener la organización jurídica anticristiana, será inútil tratar de asfixiar la protesta.

No hay más que un remedio seguro para evitar la revolución: hacerla inútil. Sin pensar en eso es excusado y cándido fiar la solución a la política y a las bayonetas. Una y otras tienen que actuar energicamente, inexorablemente; pero no para sostener un régimen de injusticias, sino para obligar a todos a ceder de sus intereses y de su derecho en servicio del interés social.»

Terminó diciendo el ex ministro maurista: «No voy al Congreso, no iba ni cuando era ministro, porque no me gusta perder el tiempo, y esto no se compagina bien con los hombres que somos de acción. ¿Qué podría yo hacer allí? Protestar. Inútil protesta la que se formula ante un auditorio interesado en desatenderla. Predicar, no; por eso creo que cumplo mejor mi deber y de paso sirvo mejor mi afición, escribiendo y hablando fuera del Congreso, dirigiéndome a un auditorio más heterogéneo, más despreocupado y más puro.

Después de todo, el Parlamento no gobierna hoy a la calle; es la calle quien gobierna al Parlamento.»

Después de los sucesos de Zaragoza

### En libertad.—El padre del cabo Godoy : : : :

Zaragoza, 17.—El juez militar, Sr. Anel, ha puesto en libertad a José Checa y a las demás personas de su familia que estaban detenidas a consecuencia de los sucesos del cuartel del Carmen.

José Checa ha demostrado que ignoraba los planes de su hermano, con el cual no vi-

via, y que se enteró de los sucesos cuando fueron a prenderle.

El padre del cabo Godoy ha escrito una conmovedora carta a un amigo suyo que reside en esta ciudad.

En dicha carta se da cuenta de lo ocurrido y muestra su asombro por la conducta de su hijo, del que dice que tenía un excelente corazón y que estaba educado en los buenos principios.

El Sr. Godoy, que es maestro de Moyuela, envía en dicha carta 50 pesetas para la suscripción abierta a beneficio de las familias de los víctimas.



LOS PROBLEMAS SOCIALES

EXCEPCIONES DE LA JORNADA DE OCHO HORAS
PROYECTO DE SINDICACION PROFESIONAL

LA JORNADA DE OCHO HORAS

Las excepciones

En otra real orden del mencionado departamento, también inserta en la "Gaceta", se declaran exceptuados del referido régimen de la jornada legal:

- 1.º El trabajo de las personas empleadas en el servicio doméstico.
2.º El de los directores, gerentes y altos funcionarios de las Empresas que, por la índole de sus tareas, no pueden estar sujetos a una estricta limitación de la jornada.
3.º El de los porteros de casas particulares y el de todos los que presten idéntico servicio que ellos y tengan habitación en el mismo edificio, encomendado a su vigilancia.
4.º El de los guardas rurales y el de todos los que se encuentren en igual caso, al cuidado de una zona limitada, con casa habitación dentro de ella y sin que se les exija una vigilancia constante.
5.º Los servicios de guardería ocasionales y de corta duración, como los relativos a cosechas a punto de ser recogidas, y casos análogos.
6.º El trabajo de los operarios cuya acción pone en marcha o cierra el de los demás, siempre que por la semejanza de su labor no haya posibilidad de que el servicio se haga turnando con otros operarios dentro de las cuarenta y ocho horas semanales.
7.º El trabajo de las minas a gran altitud en las que no puede trabajarse más de seis meses en el año, respecto a las cuales habrá de estarse a lo que dispone la ley de 27 de Diciembre de 1910 y el reglamento de 29 de Febrero de 1912.
8.º El trabajo de los pastores, vaqueros y,

en general, de los obreros dedicados de modo permanente a la custodia de ganados. Los pastores que sacan al campo el ganado estabulado en las poblaciones y que hayan cumplido ya una jornada superior a la de ocho horas, no estarán obligados a otras faenas adicionales después de haber hecho la entrega del ganado a su regreso.

9.º El servicio de camareros de hoteles y fondas que por estar alojados en el mismo establecimiento y atender al cuidado de las habitaciones y asistencia personal de los huéspedes, participen del carácter de servidores domésticos. Estos tendrán derecho al descanso diario nocturno de ocho horas como mínimo y al descanso semanal en los días que a cada uno correspondan; y en los días festivos en que haya de trabajarse, disfrutará asimismo el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes religiosos.

10.º El servicio de los auxiliares internos de farmacia. También se conceden excepciones condicionadas al personal de la fabricación de la industria textil, de la agricultura en sus varios ramos y de la construcción y reparación de máquinas y material ferroviario.

Se autorizan los pactos que libremente se hagan sobre la base de las cuarenta y ocho horas semanales y pago según se convenga de las que excedan de ese número respecto a varios servicios no exceptuados.

Del mismo modo se determinan las excepciones transitorias.

En sitios bien visibles de los lugares de trabajo deberán hallarse expuestos constantemente carteles donde se indique las horas en que comienza y termina el trabajo, así como las que correspondan a cada uno de los turnos, en el caso de que los hubiere.

Los carteles deberán también indicar las horas de descanso que, sin formar parte de la jornada, se hallen intercaladas entre las que se destinen al trabajo.

PROYECTO DE SINDICACION PROFESIONAL

El dictamen sobre el proyecto estableciendo la sindicación profesional que ayer tarde aprobó el Senado, dice así:

AL SENADO.

Está ciertamente en la conciencia de todos que, dada la importancia, magnitud y trascendencia del problema social, no es nuestra ley de Asociaciones instrumento bastante para atender a las necesidades del presente, ya lo que hace referencia a las Asociaciones profesionales, cuya influencia en la vida pública y la producción es preponderante en todos los países, siendo, por tanto, necesidad urgente e ineludible llenar esta laguna en nuestra legislación social. Así lo entendió, sin duda, el anterior Gobierno, al someter a la sabiduría de las Cortes el oportuno proyecto de ley de Sindicatos.

Convencida esta Comisión de que las Asociaciones patronales y obreras son la base sobre que descansan todas las instituciones de conciliación entre patronos y obreros, ha examinado con gran detención el proyecto de sindicación profesional que se le ha sometido, que después de concienzudo estudio y atendiendo a las realidades del problema social en España, presenta con algunas modificaciones, a la aprobación del Senado.

Inspirándonos en el más amplio criterio de libertad y de respeto a todos los derechos, se declara en este proyecto la sindicación voluntaria, a la que podrán acogerse todos los intereses, manteniendo igualdad de atribuciones y deberes para los Sindicatos patronales y obreros.

Dadas las esenciales diferencias que marca la realidad entre los problemas sociales agrícolas y los industriales, la Comisión entiende que son necesarios también procedimientos y leyes completamente distintos, debiendo declarar que el que es objeto de este dictamen se refiere únicamente a los industriales, con exclusión de todo lo que afecte a la agricultura.

Entiende esta Comisión que la organización de las clases patronales y obreras en Asociaciones distintas por ramos de industria, oficios y profesionales, por localidades o demarcaciones, debe obedecer a la finalidad de establecer los instrumentos necesarios para dirimir las cuestiones de trabajo, llegar a la concordia y derivar la lucha violenta a soluciones jurídicas; por esta razón se inviste a los Sindicatos profesionales creados por esta ley de amplias facultades para que puedan llevar a término su alta misión, otorgándose al efecto la exclusiva representación de los intereses del trabajo en sus respectivas Asociaciones; concediéndoles las necesarias autorizaciones para atender a sus necesidades de orden económico, y, sin menoscabo de sus respectivos derechos, se condicionan los trámites que habrán de seguirse en todo conflicto de trabajo, antes de toda declaración de huelga, procurando darles la mayor publicidad, para que la opinión pública conozca los términos en que se plantean estos problemas y forme juicio de ellos. Y si, apurados los trámites de la vía conciliatoria, se tuviera que plantear la huel-

ga, se asegura siempre que sea por la propia voluntad de los interesados, ya que, según las prescripciones de este proyecto de ley, sólo podrá acordarse en votación secreta y en sesión a la que asista la mayoría de los asociados.

En resumen: se ha procurado suprimir el régimen de clandestinidad de tan funestos resultados, convertir a los Sindicatos profesionales de patronos y de obreros en Asociaciones permanentes y robustas, con fines positivos, defensores de las libertades de sus miembros, constituyendo órganos apropiados para contribuir a la formación del nuevo Derecho social, que se está elaborando; el afianzamiento de la paz pública, sin la cual es imposible la producción, la riqueza y la civilización moderna.

Proyecto de Ley

CAPITULO I

Constitución de los Sindicatos, su personalidad y facultades privativas de los mismos.

Artículo 1.º En las demarcaciones territoriales que se establezcan en cada provincia podrán patronos y obreros de un mismo ramo de industria, profesión u oficio constituir separadamente Sindicatos profesionales para el desenvolvimiento de los fines que taxativamente se determinan en esta ley.

En cada demarcación no podrán existir más que un Sindicato patronal y dos de obreros de un mismo ramo de industria, profesión u oficio.

En aquellas demarcaciones en que se formase un Sindicato obrero que comprendiese el 80 por 100 del censo de su clase, perteneciente a un determinado ramo de industria, profesión u oficio, no podrá constituirse otro alguno.

Los límites de las correspondientes demarcaciones territoriales los fijará el Gobierno, previo informe del Instituto de Reformas Sociales.

En el Interin no sean aprobadas y publicadas dichas demarcaciones, podrán constituirse Sindicatos profesionales de patronos y de obreros en aquellas localidades en las que los ramos de industrias, profesiones u oficios que tratan de sindicarse tengan empleados un número de obreros que alcance, por lo menos, a 300.

Para los fines que se expresan en el párrafo anterior, y siempre que el número de los obreros sea inferior a 300, podrán constituirse en Sindicato los patronos u obreros de un mismo ramo de industria y oficio, pertenecientes a dos o más localidades colindantes y radicadas dentro de un mismo partido judicial, siempre que sumados los obreros de las mismas formen el referido número de 300.

Art. 2.º Los Sindicatos constituidos con sujeción a las disposiciones de esta ley tendrán la consideración de personas jurídicas, con la capacidad definida en el art. 38 del Código civil, y serán los únicos organismos que asumirán la representación de los intereses colectivos de los asociados, dentro de sus res-

pectivas profesiones u oficios o ramos de industria y demarcaciones.

Art. 3.º Son facultades de los Sindicatos: Primera. Ejercitar corporativamente el derecho de petición ante los Poderes públicos, conforme a la Constitución del Estado; solicitar de los Cuerpos Colegisladores las disposiciones legislativas que estimen convenientes para el desarrollo de su respectivo trabajo, oficio o industria, e interesar de las autoridades y entidades sociales de carácter oficial aquellas resoluciones que estimen útiles y justas.

Segunda. Organizar enseñanzas de especialización para la instrucción y perfeccionamiento profesional de sus miembros, así como talleres, exposiciones, concursos, museos, laboratorios, escuelas técnicas, conferencias y publicaciones.

Tercera. Fundar instituciones benéficas de previsión y asistencia social, así como Cooperativas de crédito, de producción y de consumo, Cajas de Ahorro, seguros y montepío y Bolsas de trabajo.

Cuarta. Celebrar, con carácter exclusivo, contratos colectivos de trabajo.

Quinta. Designar, con igual carácter, los representantes del Sindicato que hayan de formar parte de toda clase de Comisiones mixtas, Comités paritarios, Consejos de conciliación y arbitraje, y de todos otros cuantos organismos establecidos y que en lo sucesivo se establezcan, para entender en los conflictos que surjan entre el capital y el trabajo.

Sexta. Ostentar, con el propio carácter, la representación de los intereses colectivos de los asociados ante los Poderes públicos.

Séptima. Ejercitar ante los Tribunales de justicia, en nombre y representación de los Sindicatos, todas las acciones civiles y criminales que estimen convenientes. Asimismo representar a la Asociación y a sus miembros en los centros oficiales, administrativos y ante las autoridades de orden gubernativo.

Octava. Contratar y obligarse civilmente para adquirir toda clase de bienes en el modo y forma que previenen las leyes.

Novena. Adquirir bienes de todas clases por herencia, legado, donaciones «inter vivos» y «mortis causa», y percibir subvenciones de sus miembros o de otras personas o entidades extrañas.

Décima. Ejercitar derechos electorales dentro de la respectiva representación para elegir vocales del Instituto de Reformas Sociales, en la forma y condiciones establecidas por la legislación vigente.

Art. 4.º Todo patrono u obrero que desee ingresar en un Sindicato deberá acreditar previamente: 1.º El ejercicio de una industria, profesión u oficio, mediante figurar en las listas del censo respectivo. 2.º Haber cumplido los obreros la edad de diez y seis años, y los patronos haber alcanzado capacidad legal para ejercerla en el comercio.

Mientras no fueren aprobados por el Gobierno los censos patronales y obreros, el requisito prevenido en el apartado 1.º de este artículo se justificará por el hecho del ejercicio de la industria, profesión u oficio a que perteneciere el patrono u obrero que se propusiere ingresar en el Sindicato.

Art. 5.º Las mujeres menores de edad o casadas que reúnan las condiciones de patronos, y tengan la correspondiente capacidad legal, podrán ingresar en los Sindicatos de su clase sin necesidad de obtener para ello autorización de sus representantes legales. En cuanto a las mujeres obreras casadas y a las solteras mayores de diez y seis años y menores de veintitrés, podrán ingresar en su respectivo Sindicato, prescindiendo asimismo de la autorización de su representante legal.

Art. 6.º No podrán constituir Sindicatos los empleados públicos y los individuos pertenecientes a los institutos armados.

Art. 7.º Ningún patrono ni obrero podrá pertenecer a la vez a más de un Sindicato de la misma industria, profesión u oficio dentro de una demarcación territorial.

CAPITULO II

Organización, funcionamiento y responsabilidad de los Sindicatos.

Art. 8.º Los Sindicatos se regirán por una Junta directiva, elegida biennialmente por la asamblea general de asociados, expresamente convocada para este objeto. La elección se efectuará por mayoría de votos de los asistentes y mediante votación secreta.

Art. 9.º Para formar parte de la Junta directiva de todo Sindicato se requiere: ser español, mayor de veintitrés años de edad, gozar de la plenitud de los derechos civiles y justificar el ejercicio de una industria, profesión u oficio durante los cinco años anteriores a la elección.

Art. 10.º Los Sindicatos podrán establecer, para su régimen interior, los estatutos que estimen convenientes, siempre que los mismos se ajusten a los preceptos de esta ley.

Art. 11.º El presidente del Sindicato ostentará la representación legal del mismo, actuará en su nombre e interés y deberá ejecutar los acuerdos adoptados por la asamblea general de asociados o por la Junta directiva, ejercitando además las atribuciones que especialmente le confieran los estatutos.

Art. 12.º El importe de las cuotas que hayan de satisfacer al Sindicato sus asociados deberá fijarse necesariamente mediante acuerdo de la asamblea general de los mismos, convocada expresamente para este objeto.

Para la validez de este acuerdo será neces-

sario que asistan a la asamblea las dos terceras partes de los asociados, y que el propio acuerdo reúna la mayoría de votos de los asistentes, debiendo ser secreta la votación y recaer sobre la correspondiente propuesta de la Junta directiva.

Iguales formalidades se exigirán para la eficacia de todo acuerdo relativo a la declaración de huelga.

En todos aquellos casos en que la asamblea general de asociados de un Sindicato de patronos u obreros deba tratar y resolver sobre la conveniencia de declarar o no una huelga, deberá asistir a las deliberaciones de la propia asamblea un delegado del gobernador de la provincia.

Los acuerdos que pueda adoptar la asamblea general de asociados del Sindicato declarando el estado de huelga no podrán llevarse a efecto hasta tres días después de haberse pronunciado por los organismos a los cuales las leyes asignen esta función, el correspondiente laudo sobre los conflictos que haya motivado dichos acuerdos.

Art. 13.º Las convenciones del trabajo que se celebren entre Sindicatos obreros y patronales obligarán no sólo a los socios de los mismos, si que también a los patronos y obreros pertenecientes al mismo ramo de la industria, profesión u oficio que no estuvieren sindicados, siempre que actúen éstos en la misma demarcación territorial y que el Sindicato obrero que haya pactado la convención represente un 70 por 100 del censo de su clase.

De la propia manera obligarán a los patronos y obreros no sindicados que se mencionan en el párrafo anterior las modificaciones que en el régimen de trabajo deban observarse por virtud de los laudos que dicten los organismos adecuados a petición de los Sindicatos, para evitar o resolver una huelga, siempre, asimismo, que el Sindicato obrero que haya intervenido en el conflicto represente el referido tanto por cierto de aquel censo.

Art. 14.º En aquellos casos en que habiéndose planteado en una demarcación territorial un conflicto de orden profesional entre patronos y obreros de un mismo ramo de industria, profesión u oficio no mediare acuerdo, con respecto a las soluciones de aquel conflicto, entre dos Sindicatos obreros del propio ramo de industria, que pueden existir, deberá cometerse el conflicto a la resolución del Instituto de Reformas Sociales. Si este organismo no se hallase constituido, se nombrará una Comisión mixta, compuesta de un delegado de cada uno de los Sindicatos obreros en desacuerdo y dos representantes del Sindicato patronal. Presidirá esta Comisión la persona que elijan los vocales de la misma, y, en su defecto, un delegado del gobernador de la provincia.

Art. 15.º En las votaciones que tengan lugar en las asambleas generales de los Sindicatos, el cómputo de votos se efectuará en la forma siguiente:

En las asambleas de Sindicatos obreros, un voto por cada asociado.

En las asambleas de los Sindicatos patronales, un voto por cada asociado que tenga empleados en sus fábricas o talleres hasta diez obreros, acumulándose un voto más por cada fracción de 50.

Art. 16.º Serán expresamente aplicables a los Sindicatos profesionales que se constituyan con arreglo a esta ley las disposiciones contenidas en los artículos 9.º, 10 y 11 y párrafo 1.º del 12 de la de Asociaciones de 30 de Junio de 1887.

Art. 17.º Para la resolución de las cuestiones y diferencias que surjan entre el capital y el trabajo vienen obligados los Sindicatos profesionales a acudir a las entidades u organismos a los cuales las leyes asignen las funciones de conciliación y arbitraje.

En aquellas demarcaciones en que no existan las referidas entidades u organismos se formarán Comisiones mixtas, con el fin indicado en el párrafo anterior, compuestas de tres patronos y tres obreros, designados por los respectivos Sindicatos. Presidirá estas Comisiones las personas que elijan las expresadas representaciones patronales y obreras, o en su defecto, un delegado del gobernador civil de la provincia.

Art. 18.º Dentro de una misma demarcación territorial podrán federarse para la defensa de sus intereses colectivos los Sindicatos de obreros y patronales pertenecientes a un mismo ramo de industria, profesión u oficio que

concurran a la formación de un producto determinado. Las dudas o cuestiones que pudieran ocurrir respecto a la precisión de este concepto serán resueltas por el Instituto de Reformas Sociales.

El procedimiento para la federación de Sindicatos será fijado por el Gobierno, previo dictamen del Instituto de Reformas Sociales.

Art. 19.º Los Sindicatos profesionales ponderarán pecuniariamente, con todos sus bienes, de los daños y perjuicios que se produzcan por virtud del incumplimiento en que puedan incurrir sus asociados con relación a las convenciones o bases de trabajo pactadas o definidas en algún fallo arbitral.

Art. 20.º Serán intervenidos por un delegado del gobernador civil de la provincia y por el tiempo que esta autoridad estimase necesario, el empleo y administración de los fondos de aquellos Sindicatos de patronos y de obreros que diesen a los mismos un destino contrario o extraño a los fines de esta ley.

CAPITULO III

Suspensión, disolución de los Sindicatos profesionales y extinción de la calidad de asociado de los mismos.

Art. 21.º Siempre que los Sindicatos profesionales se apartaren de los fines que les asigna esta ley o incurrieren en alguno de los casos previstos en el artículo 12 de la de Asociaciones, la autoridad judicial o la gubernativa podrán decretar la suspensión de los mismos.

La suspensión gubernativa no podrá exceder del plazo de cinco días, transcurrido el cual cesará si el Juzgado de primera instancia correspondiente no la ratificare. Contra el proveído que en esta materia dicte la autoridad judicial podrán interponerse recursos de apelación ante la Audiencia provincial respectiva.

Art. 22.º Los Sindicatos se disolverán: Primero. Cuando así lo acuerde la asamblea general de asociados, por mayoría absoluta del número total de los mismos.

Segundo. Cuando decrete la disolución la autoridad judicial.

La disolución de los Sindicatos no eximirá a los mismos del cumplimiento de las obligaciones que tuvieren contraídas.

Art. 23.º Cuando una autoridad judicial suspenda o disuelva un Sindicato o ratifique la suspensión gubernativa del mismo, deberá comunicarlo al gobernador civil de la provincia dentro del término de segundo día.

Art. 24.º Los bienes sobrantes de los Sindicatos que hayan sido disueltos deberán destinarse forzosamente a obras de previsión y asistencia social dentro de la demarcación en que hubieren radicado aquéllos, a cuyo efecto se hará cargo de dichos bienes para darles la indicada aplicación el Instituto Nacional de Previsión.

Art. 25.º La calidad de asociado del Sindicato se extingue:

Primero. Por su voluntad.

Segundo. Por cesar en el ejercicio del ramo de industria, profesión u oficio a que perteneciere el asociado.

Tercero. Por la comisión de faltas que los estatutos del Sindicato castiguen con esta sanción.

Cuarto. Por inhabilitación en el goce de los derechos civiles, decretada en sentencia judicial.

Art. 26.º El Gobierno, oyendo al Instituto de Reformas Sociales, dictará las disposiciones reglamentarias para el cumplimiento de esta ley.

Art. 27.º Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores en cuanto se opongan a la presente ley.

Disposición transitoria

Todos los Sindicatos profesionales de patronos u obreros existentes al tiempo de promulgarse esta ley quedarán desde luego sometidos a las disposiciones de la misma, debiendo adoptar a este efecto los acuerdos necesarios para la transformación de su régimen dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de dicha promulgación.

Con respecto a los Sindicatos mixtos de obreros y patronos existentes al tiempo de promulgarse esta ley, les serán aplicadas las disposiciones de la misma en cuanto lo permita su modalidad especial, que conservarán.

Firman el dictamen los Sres. Roig y Bergadá, presidente.—Marqués de Santa María.—Conde de Lizárraga.—Luis Sedó.—Luis Maldonado.—Eduardo Estelat, secretario.

EL "LOCK-OUT" EN MADRID

Bases que proponen los obreros

Los obreros del ramo de construcción nos remiten el siguiente documento:

«Sigue en pie, y en las mismas o peores condiciones, el "lock-out", sin que se vislumbre la menor esperanza de solucionar tan grave situación, a pesar de la transigencia por nuestra parte.

Ante este problema, en el que va envuelta, no ya la vida de los trabajadores, que esto importa poco a patronos y autoridades, sino que puede producir un trastorno de carácter nacional que interrumpa la vida del país.

En esta situación tan crítica debiera de existir alguno, que sin pasión, sin interés, marcadamente personal, interviniera, para que de una vez se confirmara un pacto en el

que se dejara sentada una solución, y en el que se definiera y compensara a ambas partes litigantes.

Se ha visto que los que hasta aquí han intervenido en este conflicto buscando vías de concordia, han fracasado en sus fines propósitos. La misma autoridad de la provincia ha desistido de su intervención, dada la actitud intransigente de la Federación patronal, queriendo obligar al Gobierno a que estableciera una disposición gubernativa autorizándole a revisar los contratos actuales.

Se ha intentado por la Cámara de la Propiedad apurar todos los esfuerzos para conseguir las condiciones entre patronos y obreros. Han reconocido la razón que asiste a los trabajadores en pedir un aumento en sus mezquinos salarios. Hubo alguno que se

VIDA PARLAMENTARIA

EN EL CONGRESO

FINAL DE LA SESION DE AYER

Termina el Presidente del CONSEJO. El mal no desaparece nunca repentinamente. Las colectividades humanas, cuando caen en un error, necesitan tiempo y el apoyo de la justicia para salir de él.

Habéis señalado algo que es verdad. Se busca el medio de averiguar cómo viven elementos que trabajaban en la sombra y que se movían en las sombras. Lo que aquí impresionaba es que los organismos eran una cosa oculta, y el ministro de la Guerra los ha puesto a la luz del día.

No os quepa duda. Si el Ejército hubiera tenido un organismo en que por un cauce oficial y conocido se hubieran podido exponer quejas y denunciar desafueros, no hubieran surgido aquellas Juntas.

Termina diciendo a todos serenidad y que piensen en el contenido de la proposición del Sr. Prieto y en los términos en que está redactada, que no pueden ser aceptados.

(El Sr. Cierva conversa animadamente con el Sr. Goicoechea. Ambos discuten con gestos y ademanes de gran energía.)

El ministro de la GUERRA: El Sr. Prieto padece de monomanía persecutoria respecto de las Juntas.

El Ejército—dice—ejerce una fuerza moral, por lo que respecta al orden interior del país, fuerza mayor que la de las bayonetas. En estas circunstancias yo llamo la atención sobre las continuas acusaciones que se arrojan sobre él. El Ejército, continuamente combatido en las Cámaras y en la Prensa, ha sabido siempre cumplir con su deber.

En África nos hemos dejado, bajo aquellas arenas, a nuestros hijos y a nuestros hermanos, y en estas circunstancias se regatea al Ejército unas cuantas pesetas y unas cruces que habían de lucir en los pechos de los soldados y los oficiales. (Aplausos.)

El Ejército español es el menos militarista de Europa. Todo ese militarismo de que se habla es de exportación.

Respecto de las Juntas, yo nunca pasaré por la imposición; no la hubiera permitido.

El Sr. PRIETO: ¿No pidieron las Juntas el decreto?

El ministro de la GUERRA: No, nunca.

¿Cómo no va a sentir el Ejército los aspectos de la vida ciudadana? ¿Si son ciudadanos?

Dice que lo que ocurre con el Ayuntamiento de Melilla es que la población civil no quiere que éste dependa de ninguna provincia.

El Ejército nada quiere. Conquista la tierra y la da a su patria. (Muy bien. Muy bien.)

El Sr. PRIETO rectifica.

Dice que el Sr. Allendesalazar tiene entre varias virtudes un defecto. Ponerse a veces en buen vizcaíno, de manera que no se le entienda. (Risas.) Si es menester dar legalidad al derecho de petición de los militares, reformese la Constitución.

En fin, óviedo otras notas arabescas del señor Presidente del Consejo, y dejó a éste en su natural reposo. (Risas.)

No quiero seguir al señor ministro de la Guerra en su cántico al Ejército. No hay que confundir las Juntas con el Ejército. Yo estoy lejos de toda monomanía persecutoria. Yo ambiciono que el Ejército sea el país mismo. De aquí no ha salido nada contra el Ejército. Claro es que no vamos a sentir la debilidad de admitirle. Tenemos el derecho de crítica.

El PRESIDENTE (dando un campanillazo): Nadie ha puesto en duda ese derecho.

El Sr. PRIETO (sorprendido en su discurso): ¿Qué descanso me proporciona su señoría! (Bebe agua. Grandes risas.)

Yo no quiero dudar del señor ministro de la Guerra; pero he de demostrar que el real decreto fué pedido por las Juntas de defensa. Eximo a S. S. de su derecho al afirmar lo contrario, bajo palabra de honor. Vamos a las pruebas.

Lee documentos de las Juntas de defensa de 1917, en que se pedía algo análogo a lo hecho. ¿Qué de particular tiene—dice—cuando se ha encontrado ocasión oportuna se haya concedido lo que entonces se pidió?

Dice que el presidente de la Junta de Unión y Defensa hace meses que está en situación de disponible.

Nosotros, con estas diarias acusaciones, hacemos un favor al ministro de la Guerra, haciendo que el Ejército sienta el peso de estas acusaciones y la realidad sangrienta de la calle.

Las Comisiones consultivas, ¿han hecho desaparecer las Juntas?

Yo no puedo olvidar que la solución de los problemas sociales en Vizcaya, los más difíciles, los ha resuelto la autoridad militar. Yo no olvidaré que el general Loma, en 1890, abolió en las minas, manu militari, las cantinas obligatorias y abusivas. Pero reconozco que entonces los generales ostentaban la plenitud de su jerarquía. (Aprobación en los republicanos.) Hoy, socavando todo prestigio y toda autoridad, está ese poder misterioso y oculto.

Es evidente que todo resorte de Poder está socavado en sus cimientos. No habrá justicia ni legalidad en tanto las Juntas de Defensa, con la mano en el kepis, no se cuadren ante el señor ministro de la Guerra para restablecer la jerarquía en el Ejército y acatar el santo Poder civil. (Aplausos.)

El PRESIDENTE: ¿Retira S. S. la proposición?

El Sr. PRIETO: ¡Si el señor conde de Romanones nada dice!

El señor conde de ROMANONES: Pido la palabra.

Yo, en esto de las Juntas, me atengo a las palabras del ministro de la Guerra. ¿No existía?

ten? Pues para qué vamos a discutir. No existen. (Grandes risas.)

Mientras no venga el reglamento de las Comisiones informativas no podremos juzgar si éstas tienen o no parentesco con las Juntas de defensa. Si tienen parentesco, el decreto me parecerá mal; si no lo tienen, me parecerá bien.

El ministro de la GUERRA: El reglamento se ajustará a los preámbulos del real decreto.

El conde de ROMANONES: No le doy importancia a los preámbulos de los reales decretos.

Lo importante es saber si las Comisiones informativas van a estar constituidas por los mismos individuos que formaban las Juntas de defensa. Si son los mismos, entonces el parentesco es innegable.

El Sr. PRIETO: El señor conde de Romanones no cree en los decretos.

El conde de ROMANONES: En los preámbulos.

El Sr. PRIETO: S. S. no cree en nada; esa es su fuerza escéptica.

El conde de ROMANONES (abriendo los brazos): ¡Hombre, tanto como no creer en nada!

(Grandes risas.)

El Sr. PRIETO: No seamos injustos. Las palabras del señor conde de Romanones fueron las más rotundas respecto de las Juntas; pero en la misma situación está el Sr. Alba.

El Sr. ALBA: Exacto. Pido la palabra.

El Sr. PRIETO: El ministro de la Guerra debía dictar un decreto relevando de su palabra de honor a los que la habían dado para constituir las Juntas de defensa. Mientras no veamos eso en el Poder no crearemos en la sinceridad del Gobierno.

El Sr. ALBA: Por lo que a nosotros se refiere tengo que recordar lo dicho en 19 de noviembre, en que dije lo que pensaba acerca de las Juntas de defensa.

Yo hablé aquella tarde, cuando el Sr. Sabatini hizo la apología de los sucesos de Rusia, después de los cuales han ocurrido también otros en España. Yo dije entonces y repetiré que nosotros, demócratas convencidos, jamás haremos nada que tienda a quebrantar la disciplina y la autoridad del Ejército.

Yo afirmo solemnemente que nosotros estamos resueltos a apoyar con nuestra palabra y nuestros votos el último decreto de la «Gaceta».

Ya nos duelen los oídos de oír lo de la soberanía del Poder civil.

El señor ministro de la Guerra el menor derecho que tiene es el de que creamos.

No podemos plantear hipótesis ofensivas. Lo primero que se precisa para lograr la disolución de las Juntas es poner nuestra confianza en aquella firma que va puesta al pie de ese decreto.

Si un gobernante, recogiendo aspiraciones legítimas, las encauza legalmente, hace bien. El documento de las Juntas de defensa leído por el Sr. Prieto no tiene oportunidad.

El Gobierno debe realizar la justicia en todo momento.

Una palabra sobre la teoría peligrosa de los parentescos, que ha establecido esta tarde el señor conde de Romanones.

Puestos a examinar parentescos, a mí me parecen más peligrosos los que miran más que a 1920 a 1917. Yo recuerdo una honda impresión: fué en ocasión en que entraron en Montjuich los que formaban la Junta de Barcelona. Un jefe—creo que ha muerto ya—dijo entonces: «Pertenezco a la Junta, cuyo reglamento fué enviado a Madrid, de donde fué devuelto con correcciones.» Yo afirmo que ese reglamento no fué leído en Consejo de ministros. Yo pregunto: ¿qué parentesco había entre aquella Junta y el que hizo las correcciones en el reglamento? (Grandes rumores y expectación.)

El conde de ROMANONES: Pido la palabra.

El Sr. Alba dice que debiera volver la vista a los parentescos de 1917. Según dice el Sr. Alba, se había dado cuenta de un reglamento siendo yo Presidente del Consejo, el Sr. Alba ministro de Hacienda y ministro de la Guerra el general Luque.

Es falso completamente que éste hubiera dictado disposición alguna aprobando ningún reglamento. (Rumores.)

Tampoco el general Luque me dió cuenta de la existencia de reglamento alguno. Yo sólo llegué a conocer la correspondencia mantenida entre el general Alfau, capitán general de Cataluña, y las Juntas, y di cuenta de ello al Consejo de ministros. No hubo más parentescos.

Amo al Ejército por encima de todo y he tenido que sufrir a las Juntas; pero he callado para evitar discusiones.

El Sr. ALBA: El reglamento fué enviado a Madrid y fué devuelto con correcciones. Es natural que los oficiales de la Junta supusieran que existía una tolerancia en el Gobierno.

Nadie dudará de la veracidad de lo que digo; pero si se duda, que vengan las diligencias de entonces.

Si yo he hablado de parentescos es porque el señor conde de Romanones ha empezado hablando de ellos.

El conde de ROMANONES: Yo no dudo que esa declaración sea exacta; pero afirmo que es todo falso. Hay una carta del general Alfau al ministro Sr. Luque de aquellos días en que afirmaba que las Juntas habían quedado disueltas.

Mal se compaginaba esto con la supuesta actitud del general Luque corrigiendo el reglamento.

Mi actitud frente a las Juntas ha sido siempre la misma.

(El general Luque habla un momento con los señores conde de Romanones y Alba.)

El Sr. VILLANUEVA: Jamás he hablado en la Cámara mal del Ejército. Es vituperable la actitud de algunos diputados.

El Sr. GOICOECHEA: Lo que es vituperable es la actitud de ciertos partidos liberales permaneciendo en silencio cuando se glorificaba el suceso de Zaragoza. (Grandes rumores. Muy bien.)

El Sr. VILLANUEVA: No vamos a caer en la vulgaridad de aplaudir a un Gobierno por hacer cumplir la ley. Hace treinta y nueve años que vengo asistiendo a la Cámara oyendo predicar la apocalipsis cada vez que se discute el régimen. Y el régimen y la Corona están más firmes que nunca, no peligran ni peligrarán en tanto vosotros (a mauristas y ciervistas) no ocupéis el Poder. (Muy bien, en los grupos liberales.)

Estoy conforme con la actitud de los señores Alba y conde de Romanones. (Risas en los mauristas y ciervistas.)

El orador deja de hablar, y mira con ira a sus interruptores.

Nosotros, como otras fracciones políticas, hemos accedido a la formación de ese Gobierno por un espíritu patriótico, porque es necesario llevar adelante la obra del presupuesto.

El Sr. PRIETO alude en su rectificación al Sr. Dato; pero éste permanece silencioso.

Dice que después de lo oído, quienes están demás en el Gobierno son los Sres. Allendesalazar y Fernández Prida.

Hemos oído a los Sres. Alba y conde de Romanones y ambos tienen razón. Las correcciones del reglamento eran de manos del Rey. (Gran barullo.)

Protestas de la derecha que increpan a los liberales por su silencio. El conde de Romanones se levanta y grita para hacerse oír.

El Presidente del CONSEJO: Parece imposible que se traigan tales inexactitudes a la Cámara. Es completamente inexacto, y protesto enérgicamente contra lo dicho.

El Sr. PRIETO: No hay que hacer juegos, malabares. En aquella época había un Gobierno. Que hable éste. He procedido por deducción.

El PRESIDENTE: S. S. no tiene derecho a hacer una imputación calumniosa. (Rumores y protestas de la extrema izquierda.)

El conde de ROMANONES: Yo afirmo con la misma firmeza que afirmé lo que dije antes; que S. M. el Rey no intervino absolutamente para nada en el pleito de la Junta. Venga esa declaración de aquel oficial o jefe, y se aclarará todo.

El Sr. CIERVA: Es lamentable la pugna personal de los Sres. Alba y conde de Romanones, y no han pensado más que en la situación política futura. Ellos han dado motivo a la injusta falsedad lanzada por el señor Prieto. Callar después de todo lo oído no es lícito. Yo protesto con toda mi alma de la actitud del Sr. Alba.

Creo que las Juntas desaparecerán totalmente cuando hayan desaparecido las causas que las originaron.

El Sr. ALBA: Los monárquicos tenemos el deber de mantener y explicar lo ocurrido.

No es de extrañar la singular diligencia con que el Sr. Cierva ha acudido en defensa del conde de Romanones. A mí no me parece bien lo dicho por el Sr. Prieto; pero los que se hallan en esos bancos están en su papel. Lo peor es que vosotros, ciervistas, subrayáis esas palabras con vuestros rumores. Yo soy monárquico sincero y no soy como el señor Cierva, que declaró haber aceptado la cartera de Guerra por orden del Rey.

Yo hago pararrayos de mi responsabilidad con mi propia conciencia.

El Sr. CIERVA: ¿Cómo iba a desaprovechar el Sr. Alba la ocasión de provocar la alarma en el señor conde de Romanones?

El conde de ROMANONES: ¿Pero qué va a haber alarma?

El Sr. CIERVA: Hay un lazo entre el señor Alba y el señor conde de Romanones.

El conde de ROMANONES: Dígame S. S. de una vez; conjura.

El Sr. CIERVA: El Sr. Alba no puede censurar el derecho constitucional del Rey de nombrar a sus ministros, tanto por la teoría como por una práctica reciente.

Respecto de los rumores que subrayan, yo creo que S. S., Sr. Alba, agradece que hayan sido lanzados.

El Sr. LERROUX: Ante la negativa del ministro de la Guerra de que el real decreto, no obedece a presión alguna de las Juntas de Defensa, yo pienso: ¿habrá alguna coacción en que se hubieran dirigido al ministro legalmente las Juntas pidiendo su transformación?

El hecho es que las Juntas no han hecho más que cambiar de nombre. Lo que las ha disueltas ha sido el trágico suceso de Zaragoza. Las Juntas, en potencia, viven. La única manera de que mueran es que se obren con rectitud y con justicia; pero no hay que alimentar esa esperanza.

Ahí está el caso del general Cavallanti; sobre ello reclamo una contestación del general Villalba.

El ministro de la GUERRA declara que el Gobierno está satisfecho del cumplimiento de su deber de los elementos militares en todas las regiones.

El Sr. DATO dice que no quiere contribuir a la prolongación de este debate, porque cree que el Parlamento debe dedicar más su atención a los primordiales problemas para el país en el orden social, en el económico, en el financiero y en el político.

Agrega que el ministro de la Guerra le consultó el decreto creando las Comisiones, y le pareció muy bien, y hoy no tiene más que asociar su responsabilidad a la del ministro de la Guerra por la publicación del decreto.

El Sr. PEDREGAL habla para explicar su voto, pues los que no conocen la proposición del Sr. Prieto, votarán una cosa distinta a lo que en él se dice.

prestó a abonar de su peculio particular la diferencia de estos aumentos, en honor a que terminara esta situación. Nada se ha conseguido. El «lock-out» sigue en el mismo estado, a no ser que por consecuencia de esta prolongación tan sañuda e inhumana tome caracteres de tragedia, en la que salga malparada la clase trabajadora.

Hemos procurado por todos los medios, agotando los esfuerzos, llevar al convencimiento de los trabajadores el aplazamiento de sus justificados reclamos. Hemos aconsejado calma y cordura, desviando todo intento de violencia, esperanzados de que con esta conducta habíamos de convencer a la opinión, como asimismo a los patronos de la razón que nos asiste, y que ellos mismos lo declaran en su última entrevista con el gobernador, y, sin embargo...

Como solución proponen los patronos unas bases, publicadas en la Prensa, que, a más de no emplear otros razonamientos que los rudimentarios a su habitual costumbre, interponen algunas, en las que creemos tener la más leve intervención y no ser los llamados a resolverlas, sino que es incumbencia exclusiva del Gobierno. Nos referimos a la que trata de la revisión de contratos, etcétera, etc.

Creemos de conveniencia suma insertar nuestras últimas pretensiones, para que la opinión sensata desglose unas y otras y juzgue con imparcial criterio.

Bases provisionales para solucionar las huelgas anteriores al «lock-out» y levantamiento del mismo.

Primera. Será condición indispensable para normalizar la situación presente en Madrid se den por terminadas las huelgas habi-

das y el actual «lock-out» al unísono, volviendo al trabajo todos los obreros, sin excepción alguna y sin represalias por ninguna de ambas partes.

Segunda. Los jornales que disfrutaban todos los obreros al declararse el «lock-out» serán aumentados provisionalmente en la forma siguiente:

Para los que ganaban desde tres pesetas en adelante, una peseta, y a los menores de esta cantidad, 50 céntimos.

Tercera. Estos aumentos sólo tendrán efectividad provisional hasta que las Comisiones mixtas de patronos y obreros de cada oficio determinen o acuerden en definitiva la cuantía de mayor aumento y en la fecha en que ha de empezar a regir.

Cuarta. Se nombrará una Comisión central que entienda en las resoluciones de carácter general, y autorizada para resolver en caso de desavenencia entre las Comisiones mixtas de cada oficio, siendo sus fallos inapelables.

Esta Comisión central estará compuesta de cinco representantes patronos y cinco obreros, con un presidente con voz y voto, que será el de la Cámara de la Propiedad.

Sexta. Para las cuestiones de carácter técnico y profesional se nombrarán Comisiones paritarias de ambas partes que estudiarán e informarán a la Comisión central las condiciones de cada oficio, como asimismo de las diferencias habidas en sus deliberaciones, quedando a cargo de la Comisión central las resoluciones de aquéllas en definitiva.

Séptima. Las resoluciones definitivas se darán por terminadas en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde su constitución.

LA FEDERACION PATRONAL

Nota oficial

«Interesa a la Federación patronal madrileña hacer constar, aunque ello pudiera parecer superfluo, que ninguna participación ha tenido en la confección del bando dictado por el gobernador civil de Madrid ordenando la apertura de determinadas obras y talleres como se pretende en la Casa del Pueblo para apertura de determinadas obras y talleres, gencia con que al propio tiempo que hacen ineficaz la iniciativa oficial, demuestran claramente a la opinión que el perturbador designio que lleva el hambre a tantos hogares no es ya imputable a los patronos, sino a los que impiden que los trabajadores acudan a las obras.

La clase patronal, no sólo rechaza toda colaboración en el aludido bando, que estima una prolongación ilegal de las funciones gubernativas, sino que se han dado por rotas las negociaciones con la citada autoridad desde el día en que aquél fué fijado en las esquinas de la corte, manteniendo íntegramente las bases bajo las cuales únicamente levantará la Federación el «lock-out».

Dichas bases son las siguientes:

Primera. Todos los obreros, sin excepción alguna, de los gremios que tenían declaradas huelgas y boicots entrarán al trabajo por la mañana. El mismo día, a la una, entrarán los afectados por el «lock-out». En caso de que alguno de los oficios no entrara o quedara subsistente algún boicot, a las veinticuatro horas se volverá al «lock-out», sin aviso de ninguna clase.

Segunda. La Comisión mixta que se nombre estudiará en el más breve plazo los aumentos de jornal que proceda en cada oficio; éstos tendrán efecto retroactivo, es decir, que regirán desde el primer día que entren los obreros al trabajo, habiendo sido norma de propietarios y Federación atender en lo posible principalmente la situación económica de los obreros. Estos aumentos considerará la clase patronal deberán estar sujetos a una disposición gubernativa que afecte a la revisión de contratos y convenios.

Tercera. Se nombrará una Comisión mixta, compuesta de cinco obreros y cinco patronos, que actuará bajo la presidencia del que la ostenta en la Cámara de la Propiedad, dirigirá las discusiones y tendrá voz, pero sin voto.

Asimismo concurrirán a esta Comisión un vocal patrono y otro obrero, como asesores del oficio respectivo a que pueda referirse la discusión.

Y con el fin de que siempre esté completa la Comisión, se nombrarán también dos vocales suplentes obreros y dos patronos, que sólo actuarán a falta de algún propietario.

La opinión tiene derecho a conocerlas y juzgarlas, para que por nadie pueda en adelante seguir siendo explotado el manido tópico de la intransigencia ni de la perturbación que el hambre pueda producir.

Mas para que el juicio público tenga sólido fundamento, conviene añadir que la necesidad inexcusable de mantener íntegramente las anteriores bases estriba en la conveniencia de que antes de entablar diálogo alguno con la representación obrera, haya cesado la anomalía que motivó la declaración del «lock-out» y persiste a causa de éste, pues mientras subsista, las deliberaciones y acuerdos carecerían de la serenidad y reflexión necesarias; como es asimismo lógico que, dada la insolencia de las Sociedades obreras, para las que la palabra empeñada y la firma de sus representantes han carecido siempre de todo valor, se exija como única garantía efectiva y posible de no ser engañados, que las huelgas parciales cesen con anticipación al levantamiento del «lock-out».

La Federación no ha opuesto ni opondrá ningún inconveniente a que se fije un plazo, dentro del cual la Comisión mixta ha de resolver sobre las mejoras económicas posibles de conceder a los obreros; pero no puede olvidar que en fecha reciente todavía, y por real orden del ministerio de la Gobernación, fueron elevados en una peseta los jornales de todos los obreros del ramo de construcción, y no obstante haberse marcado en la misma dispo-

sición que el gravamen representado por tal aumento pesaría en determinada proporción sobre los propietarios, capitalistas o consumidores y sobre los industriales, no ha habido medio de hacer efectiva la cooperación impuesta a aquéllos, que esto no obstante han sabido justificar, en aumento de coste no soportado por ellos, el aumento de valor de la propiedad urbana y la elevación de los alquileres.

Y ante este recuerdo no será posible que los patronos del ramo de construcción accedan a nuevos aumentos en los salarios sin que medidas legislativas reiteradamente solicitadas del Gobierno garanticen la revisión de los contratos o convenios de ejecución de obra pendientes en la actualidad y obliguen a esos mismos propietarios, tan propicios a proponer mejoras como remisos a pechar con sus consecuencias.

El Estado, patrono en las obras públicas, reconoció hace tiempo la justicia de esta pretensión ordenando la revisión de sus contratos para aumentar en los precios el encarecimiento de la mano de obra. No es mucho que los contratistas de obras particulares y las fábricas y talleres a quienes se pidan mejoras de salario invoquen el ejemplo, y ante lo ocurrido antes, reclamen garantías y soluciones a quien pudiendo darlas ha dejado transcurrir cuatro semanas sin tratar siquiera de acometer seriamente este aspecto del problema.

Madrid, 15 de enero de 1920.

El obsequio ideal a los amigos: SIDRA CHAMPAGNE

Reforma del teatro Español

El concejal delegado del teatro Español, D. Enrique María Arribas, ha presentado al Ayuntamiento una proposición pidiendo que durante cuatro años se consignen en los presupuestos municipales hasta 635.000 pesetas para la reforma del teatro Español.

Las obras proyectadas comenzarán en 15 de enero de 1921 y terminarían en 15 de octubre de 1923, distribuyéndose las obras en los siguientes períodos:

El primer período comprende: la reconstrucción de la actual casa Contaduría, instalación en ella de servicios generales de agua, calefacción y almacenes; reforma del ingreso al teatro y escalera especial para anfiteatros; reforma de la Contaduría, saloncillo, vestuario de actores, guardarropía y dependencias y servicios higiénicos. Reforma de la casa calle de Echegaray, aumentando un piso; construcción de nueva escalera y reparación general; restauración de la fachada principal, consolidando su construcción y decoración, conservando su actual carácter. Reforma del vestíbulo en planta baja; construcción de nuevas escaleras y ampliación de los anfiteatros.

El segundo período: reforma del escenario, cuya construcción será de hierro, y nuevo telón metálico; construcción de muros cortafuegos; impregnación de maderas con sustancia ignífuga, bocas de riego, depósito de agua y extintores de incendios en la proporción ordenada por el reglamento de espectáculos, timbres eléctricos y avisadores de incendios; reforma del alambreado eléctrico y colocación de placas indicadoras.

Tercer período: reforma y decoración de la sala.

La naturaleza de estas obras, la rapidez en su ejecución, imposible de sujetarse a los trámites lentos y morosos del Ayuntamiento, obligan al que suscribe a recabar, bien para sí o para una Comisión ejecutiva de obras del teatro, que previamente designará el Ayuntamiento, las más amplias facultades que pueda delegarle la Alcaldía, Presidencia y el excelentísimo Ayuntamiento.

OMNIBUS Y BERLINAS

La Sociedad Anónima de Omnibus de Madrid presta los servicios de omnibus y berlinas para las estaciones férreas en condiciones inmejorables.

Los pedidos, en los despachos centrales de la calle de Alcalá, 12 moderno, y Mayor, 22.

Aquí nadie ha contradicho la improcedencia de la disposición del general Tovar, y todo el debate ha versado sobre otros asuntos...

Respecto al decreto del general Villalba, declara que cree que no resolverá nada. Rechaza el cargo del Sr. Dato de que el Parlamento no se ocupa de los problemas sociales...

El Sr. BUGALLAL dice que, como ministro del Gobierno anterior, acepta la responsabilidad de la real orden del general Tovar, y está dispuesto a demostrar su legalidad en todo momento.

El Sr. ALLENDEZALAZAR dice que lo que desea el Sr. Prieto es que se deje sin efecto la real orden del general Tovar, y como esto, a su juicio, sería convertir al Parlamento en una Convención, ruega a la Cámara que no tome en consideración la proposición.

El Sr. BARRIA recuerda que esta importante cuestión la planteó en el Congreso. Recoge la invitación del ministro de Hacienda a discutir la procedencia de la real orden del general Tovar y se pone a su disposición para ahora mismo o para cuando quiera el ministro, porque no es posible tener lo que hoy se ha visto aquí, y es que sigue la misma farsa y la misma cobardía en este asunto.

El ministro de HACIENDA: Por mí, ahora mismo. (Voces: ¡No, no!) A mí lo que me interesa es examinar el aspecto jurídico de la real orden como colaborador que he sido de ella y, por lo tanto, responsable.

El Sr. BARRIA: No quiero forzar a su señoría a un debate apresurado; pero no quiero que se eluda tras la responsabilidad de un Gobierno.

Yo no hago responsable de ello al Gobierno, sino a la representación de los partidos en el Parlamento, que es el único que en este asunto aún no ha claudicado; pero ya está claudicando.

El Sr. VILLANUEVA dice que los demócratas votarán contra la proposición, porque no quieren dar carácter político a la votación; pero no porque estén contra el espíritu de la misma.

El conde de ROMANONES manifiesta que sus amigos votarán contra ella sólo por su carácter político. El Sr. PRIETO manifiesta que lo que pretendía la proposición no era la derogación de la real orden del general Tovar, sino conocer sobre ella el criterio de la Cámara; pero esto no prejuzga nada, políticamente.

Ahora, que a la minoría socialista le convenía hacer esta declaración. El Sr. AYUSO interviene brevemente, y se procede a votar nominalmente la proposición. Queda desechada, por 109 votos contra 18.

ORDEN DEL DÍA Impuesto de Utilidades Continúa la discusión del dictamen sobre el proyecto de ley que modifica el impuesto de utilidades en la riqueza mobiliaria.

El Sr. RIU apoya una enmienda al artículo 3.º Pide que el Banco de España siga tributando como hasta ahora, porque con arreglo al dictamen que se discute se amonera el impuesto en bastantes millones de pesetas. La Comisión se la acepta, con algunas modificaciones.

El Sr. BARRIA apoya otra. Censura lo que ocurre con la banca extranjera en España, que viene a ejercer una especie de espionaje.

Lamenta la falta de reciprocidad en la protección que aquí concedemos a la banca extranjera y censura duramente que no la busquemos, dándonos el triste caso de que no actúan Bancos nuestros en Portugal.

Explica cómo funcionan aquí los Bancos extranjeros, sin aportar moneda de fuera y apelando al crédito de sus casas matrices para establecer depósitos. El resultado está en que, siendo mayores los intereses de la otra nación, esa diferencia queda a favor del Banco extranjero.

Pide un régimen prohibitivo para la banca extranjera. Invita al ministro a dar un paseo por el Registro mercantil para convencerse de la exactitud de sus manifestaciones. Solicita que se admita su enmienda, que grava dos veces más las utilidades de la banca extranjera que la nacional.

Termina insistiendo en la necesidad de otorgar un régimen de favor a la banca española. El Sr. ARGUELLES le contesta, en nombre de la Comisión. Después de una breve intervención del ministro de HACIENDA, queda retirada la enmienda.

El Sr. ALVAREZ VALDES apoya otra, relacionada con el mismo asunto. También le contesta el Sr. ARGUELLES. Se suspende este debate. El Congreso acuerda reunirse en Secciones el próximo martes, y se levanta la sesión a las ocho y media.

EN EL SENADO

La falta de espacio nos obliga a dejar de publicar la sesión de ayer del Senado, que no ha ofrecido gran interés.

Alcance político

COMENTARIOS El apoyo de la proposición sobre los Tribunales de honor militares sirvió de base al señor Prieto para hacer otro discurso contra la actuación y coacciones de las Juntas de Defensa.

El tema que presentó el orador, y que produjo impresión en la Cámara, fué el de que una rebeldía para mantener los juramentos que hizo al ingresar en el Ejército un militar de cualquier graduación no puede ser un delito penado en ningún Código.

El final del discurso fué de una importancia extraordinaria, pues presentó el ejemplo del suboficial y el sargento de Zaragoza, dejándose matar ante la rebelión triunfante, con aquellos generales que en análogo caso no supieron sacrificarse.

En la Cámara no hubo más protesta que la del Sr. Allendesalazar. Este hizo después una declaración que no puede tener más gravedad. La de que lo hecho por el Gobierno con las Juntas de defensa ha sido el de sacarlas a la superficie para discutir con ellas.

La Cámara subrayó con prolongados ruidos las palabras del jefe del Gobierno. Durante esta parte del debate los observadores ven que los Sres. Cierva y Goicoechea mantienen animado diálogo, en el cual hay manoteos rápidos y discusión íntima, pero muy viva, que termina dando el Sr. Cierva al ex ministro de la Gobernación un documento que éste lee con interés.

Intervino después el ministro de la Guerra, y con sus primeras palabras, quizás por inexperiencia, le hicieron presentar al Parlamento siempre frente al Ejército.

Esto levantó las naturales protestas. En la rectificación el Sr. Prieto aludió al conde de Romanones con una intención política que advirtieron todos los oyentes.

Al requerimiento del Sr. Prieto contestó el conde de Romanones en términos, primero habilidosos, después más terminantes. La placidez de la primera parte del debate se convirtió en violenta y vivísima en la segunda.

Una vez por los incidentes personales entre los Sres. Alba y conde de Romanones, y otra por los que surgieron entre los Sres. Villanueva y Goicoechea. Habrá que reconocer que los mauristas no están muy afortunados en provocar incidentes.

NO HAY TAL DIMISION : : : : : No es cierto que el Sr. García Molinas haya dimitido el cargo de presidente de la Asociación Matritense de Caridad.

DE GOBERNACION El Sr. Wais facilitó a medio día referencias de varios telegramas satisfactorios relativos a cuestiones sociales.

El gobernador de Coruña dice que en el Ayuntamiento se han reunido dos representantes de cada gremio y la Directiva patronal para convenir una fórmula de avenencia y reanudar el trabajo. Las impresiones son optimistas.

El gerente de la Electra Industrial comunicó al referido gobernador que habían reanudado el trabajo todos los empleados que estaban en huelga desde el 9 de diciembre. Han firmado el contrato de trabajo y se han separado de los Sindicatos de luz y fuerza.

El gobernador de San Sebastián comunica que la huelga de los descargadores de Pasajes ha sido resuelta, firmándose las bases de arreglo, en las que figuran la libertad de los patronos para tomar personal y la de los obreros para asociarse o no.

El gobernador de Gerona participa que los pintores de Figueras han reanudado el trabajo mediante contratos especiales. También está resuelta la huelga de las Tabricas de taponés de Calonge y los conflictos sociales de Casa Selva, adonde tuvo que ir el gobernador en vista de las noticias poco satisfactorias que recibió.

Los obreros de Casa Selva han reanudado el trabajo, sirviendo de base para la solución las concertadas en Palamós. DESPUES DEL DEBATE : : : : : Animó el debate el cuerpo a cuerpo mantenido entre los Sres. Alba y conde de Romanones, que mereció, como todo lo que tiene carácter personal, la preferencia en los comentarios que luego se hicieron en los pasillos.

Ello fué motivo para que por los que imparcial y más serenamente pudieran juzgar se conviniera en que no había sido la de ayer jornada satisfactoria para la familia liberal. El conde de Romanones manifestaba en los pasillos, al requerirle los periodistas su opinión acerca del momento político, que es insustituible en estos instantes el actual Gobierno, y que las razones en que se funda para expresarse de ese modo se apreciarán al plantearse la próxima crisis.

«Por eso—añadió—yo en todo momento estoy dispuesto a apoyarle con mis votos y con mi esfuerzo personal.» Otras personalidades reconocían la necesidad de arbitrar medios para legalizar la situación económica.

LOS JEFES DE MINORIAS Y EL GOBIERNO Después de las ocho se reunieron anoche en el Congreso con los Sres. Sánchez Guerra y Allendesalazar los jefes de minorías, para tratar de la habilitación de horas extraordinarias para activar la discusión de los presupuestos.

Antes de que pudiera llegarse a un acuerdo en cuanto a la pretendida habilitación de horas, se retiraron de la reunión los Sres. Besteiro y Nougues.

Los restantes jefes que quedaron en la reunión aceptaron el criterio de que las sesiones comenzaran desde el martes por el orden del día, destinándose las tres primeras horas a presupuestos y entrándose en ruegos y preguntas a las seis y media.

LOS FERROVIARIOS Una Comisión estuvo anoche en el Congreso, con el propósito de avistarse con los jefes de minorías; pero coincidió su presencia en la Cámara con la reunión de los jefes en el despacho presidencial.

El conde de Romanones, al tener noticia de las pretensiones de los ferroviarios, les manifestó que estaba dispuesto a complacerles en todo menos en que la elevación se haga por decreto.

EL CULTIVO DEL TABACO : : : : : La Gaceta de hoy publica el reglamento por que han de regirse los ensayos del cultivo del tabaco en España. La gran extensión nos impide publicarlo íntegro porque necesitaríamos más de dos planas de nuestro periódico.

En el reglamento se especifican las disposiciones generales para concesión de licencias para ejercitar, a título de ensayo, el cultivo; las operaciones relativas a dicho cultivo y cuanto se relaciona con la vigilancia y correcciones para quienes infrinjan las disposiciones vigentes.

Se determina también todo lo concerniente a organización provisional para la ejecución del reglamento, constitución de Comisiones central y provincial, Dirección de cultivos y remuneración del personal técnico. EN LA PRESIDENCIA Decía a medio día el subsecretario de la Presidencia a los periodistas que era hoy, por la falta de noticias, un día en blanco.

El Presidente había despedido con el Rey, yendo después por breves momentos a su departamento oficial, y más tarde al ministerio de Estado, por tener necesidad de conferenciar con el marqués de Lema. Creía el Sr. Canals que, de no ocurrir nada que lo adelantara, no habría Consejo de ministros hasta el lunes.

Como le hablaban los periodistas de las corrientes en sentido favorable a un apoyo más decidido que hasta aquí de los mauristas al Gobierno, decía el Sr. Canals que él siempre había creído que los mauristas, tanto en materia de presupuestos como en las cuestiones de Gabinete, apoyarían al Gobierno; que ese mismo criterio aplicaba también a los ciervistas, porque no otra cosa han hecho estos últimos cuando se ha apelado a su patriotismo.

En cuanto al proyecto de tarifas ferroviarias, manifestó el Sr. Canals que ya había dos contraproyectos: uno de los ciervistas y otro de los republicanos; que el martes será elegida la Comisión para dictaminar en el proyecto del Gobierno, y que con buena voluntad por parte de todos puede acabarse en tres días con esa cuestión.

AVISOS UTILES

CARRILES 1.500 toneladas, carriles belgas varios tipos, con eclisas, tornillos, cambios. Entrega inmediata.—S. A. LA VASCONGADA. PELIGROS, 3, ENTRESUELO

TEATRO INFANTA ISABEL EL MARTES 20 DON JUAN, BUENA PERSONA Comedia de los Sres. Alvarez Quintero.

LOS MEJORES VINOS Y LICORES HIJOS DE ANTONIO DE TORRES (S. EN C.) MALAGA



Banco Español de Crédito Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 21 del corriente quedará anulado el cupón número 35 de las actuales acciones, que no es utilizable más que para suscribir los nuevos títulos. El primer dividendo, o sea en su caso el del mes de junio próximo, será satisfecho contra cupón número 36. A partir de la referida fecha, 21 del corriente, las acciones se negociarán con cupón 36.

Compañía Transatlántica El vapor «INFANTA ISABEL DE BORBON» de esta Compañía, saldrá, salvo contingencias, el día 23 del corriente enero de Barcelona, el 24 de Málaga y el 27 de Cádiz, en expedición ordinaria para Canarias, Montevideo y Buenos Aires.

El vapor «ALICANTE» de esta Compañía, saldrá, salvo contingencias, el día 10 del próximo febrero de Cádiz y el 15 de Barcelona, en expedición ordinaria para Filipinas, haciendo las escalas de Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila.

El vapor «INFANTA ISABEL DE BORBON», de esta Compañía, saldrá, salvo contingencias, el día 23 del corriente enero de Barcelona, el 25 de Málaga y el 28 de Cádiz, en expedición ordinaria para Canarias, Montevideo y Buenos Aires.

El vapor «MONTEVIDEO», de esta Compañía, saldrá, salvo contingencias, el día 19 del corriente enero de Barcelona, el 21 de Valencia, el 23 de Málaga y el 25 de Cádiz, en expedición ordinaria para Las Palmas, Santa Cruz de la Palma, Tenerife, Puerto Rico, Habana, Colón y demás escalas del itinerario correspondiente a la línea de Venezuela-Colombia.



Es la bebida alimenticia más indicada para enfermos de tífus y gripa y para convalecientes. En Ultramarinos y Farmacias. A. J. Y S. ESCOFET.—TARRAGONA

Los convalecientes de la gripe, etc., curarán rápidamente del estado de prostración y debilidad haciendo uso de la CARNE LIQUIDA VALDES GARCIA.

Imp. de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Factor, 7.

XXVI ANIVERSARIO DEL SEÑOR DON DOMINGO ORTIZ DE ZÁRATE Y LANDA Que falleció el día 18 de ene de 1894 R. I. P. Su viuda, doña Francisca Arrazola y Navarro; sobrinos y demás parientes, RUEGAN a sus amigos le encomienden a Dios. Todas las misas que se celebren el día 18 del actual en la iglesia de San Ignacio de Loyola (calle del Príncipe), serán aplicadas por el alma de dicho señor (q. e. p. d.). Los excelentísimos e ilustrísimos señores nuncio de Su Santidad y arzobispo-obispo de Madrid-Alcalá se han dignado conceder, el primero a todos los fieles, y el segundo a sus diocesanos cien y cuarenta días de indulgencias por cada misa que oyeren, sagrada comunión que aplicaren o parte de rosario que rezaren por el alma del finado, y si el santo rosario se rezare en compañía de alguna persona de la familia del mismo, concede el excelentísimo señor obispo 40 días más. (7)

MEDICACION RACIONAL DE LAS ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO E INTESTINOS POR MEDIO DE LAS Digestivas MORELLÓ A base de Óxido de Bismuto, Lactato de Magnesio y Carbón vegetal VENTA EN FARMACIAS: 2'50 PESETAS CAJA

Poselstwo Polskie w Madrycie zawiadamia obywateli polskich urodzonych w latach 1896, 1897, 1898, 1899, 1900 i 1901, a zamieszkalych w Hiszpanji, że maja się stawić w Poselstwie (Monte Esquinza, 38) o ile możliwe niezwłocznie, najpóźniej zaś do dnia 3 Lutego 1920 roku, dla wypełnienia formularzy poborowych. Niezastosowanie się do niniejszego rozporządzenia poznagle za soba następstwa karne.

Los carbonos vegetales más baratos los sirve La Lonja de las Peñuelas a 21 CENTIMOS KILO. Teléfono 28-86 M.

MATERIAL FERROVIARIO Compramos carriles, vagones, vagonetas, molinos, material de hierro y motores.—Peligros, 3, entresuelo. S. A. LA VASCONGADA

LEGITIMOS NEUMATICOS INGLESES DUNLOP Agencia exclusiva de España y Portugal para los productos de THE DUNLOP RUBBER CO. LTD., Birmingham (Inglaterra). SOCIEDAD ESPAÑOLA DUNLOP (S. A.) MADRID Claudio Coello, 106. BARCELONA Rambla Cataluña, 78. Telegramas, Telefonemas DUNLOP

Tip Top El mejor lustre líquido para limpiar toda clase de metales blancos Pídase a: Höntsch & Co., Dresden-Niedersedlitz Descámbale representantes en todas las poblaciones de importancia

ANUNCIOS Montera, número 19.

LA PRENSA Anuncios en general. CARMEN, 18. Combinaciones económicas de varios periódicos. Pídanse tarifas y presupuestos para publicidad en Madrid y provincias. Grandes descuentos en anuncios y esquelas de defunción, novenario y : : : aniversario : : : :

Balneario de Busot (Alicante) EL PARAISO DE LEVANTE A una 501 metros. Temporada oficial: 1.º Octubre a 15 Abril. Clima ideal, templado, seco, sin polvo. Sin igual para enfermedades pulmonares. Gran Hotel «MIRAMAR» Cocina de primer orden. Para informes, dirigirse al Administrador. Postal: Apartado 76, Alicante. Telefónica: Administrador, Busot.

ANUNCIOS, LOS TIPOLESES, ROMANONES, 7 ¿POR QUE ha de pagar usted precios caros y comprar discos anticuados, teniendo en nuestra famosa marca ODEON siempre lo más moderno y más barato? Pídanse catálogos, dirigiéndose a ODEON, Preciados, 1, MADRID Ventas a PLAZOS con precios de contado.)

Fábrica de conservas de sardinas y otros pescados Se vende, por no poder atender su dueño, una situada en uno de los mejores puntos de pesca de la ría de VIGO, con carretera hasta la misma fábrica. Esta se compone de una superficie cubierta de 1.400 metros cuadrados aproximadamente, de reciente construcción; en comunicación con la misma tiene una casa habitación, compuesta de bajo y piso, con garage, etc., completamente nueva, midiendo 110 metros cuadrados en la parte posterior tiene una huerta jardín con vides y árboles frutales. Esta fábrica está dotada de maquinaria moderna para producir luz eléctrica y gas pobre; producción de esta fábrica anual, 40.000 cajas de latas de 100 latas. Para más informes, dirigirse a Apartado de Correos número 63, VIGO (Galicia).

# Anís "WILSON,"

Escarchado, Dulce y Seco. Lujoso estuche con 12 botellas de 3/4 litro, 125 ptas. FRANCISCO ALVAREZ. -- Constantina



¿Es realmente la legítima marca de los Lithinés?

Si, Señora, son de GUSTIN.

## ¿Por qué deben exigirse los de GUSTIN?

¿Quién no conoce los Lithinés del Doctor Gustin? La fama que han adquirido ha llegado á ser mundial. Mas las personas que usan este producto se encuentran expuestas á insidiosas ofertas de productos supuestos equivalentes, en realidad sin valor científico ó terapéutico. Será necesario recordar que, en efecto, una formula como

la de los Lithinés del Doctor Gustin realiza una verdadera síntesis de productos químicamente puros, preparados y dosificados con meticoloso esmero en laboratorios que cuentan con incomparable material. Por eso nunca aconsejaremos lo bastante al público que se defienda contra tan dañino fraude. Los

## LITHINÉS del Dr GUSTIN

tienen el nombre del Doctor Gustin sobre todos los papeles. Aquellos á quienes no les gusta el vino puro para beber, lo mezclan con agua, mineralizada instantáneamente con este maravilloso producto.

El régimen continuo y regular de los Lithinés del Doctor Gustin disuelve y elimina del organismo el ácido úrico y protege así al organismo contra todos los graves y dolorosos trastornos del artrismo. Además asegura á todos, jóvenes y viejos, á los sanos y á los que están enfermos, la mejor defensa contra las enfermedades de riñones, hígado, vejiga, estómago y articulaciones.

DEPOSITARIO ÚNICO para ESPAÑA: DALMAU OLIVERES. 14. Paseo de la Industria, BARCELONA

Insistan! exijan el nombre del doctor!

Precio: 1,50 pesetas la caja de 12 paquetes

## EXPORTACION A ESCANDINAVIA

Somos agentes de comisión e importación con grandes facilidades de venta, y deseamos entrar en relación con casas serias que puedan remitir mercancías para la importación en ESCANDINAVIA. Para el más rápido acuerdo, acompáñense muestras, si es posible, a cada proposición dirigida a

### ROREN & WATERMAN, A/S

Kristiania Havnelager: Dirección telegráfica: CRISTIANIA (Noruega) "WATEROREN"

### AVISO

La casa que paga más por toda clase de alhajas, de oro, plata, platino y dentaduras, es Plaza de Santa Cruz, núm. 7 PLATERIA.—MADRID

### ¿Señores Anunciantes?

PEDID TARIFAS GRATIS EN LA AGENCIA DE

JOSÉ DOMÍNGUEZ

Plaza Matute, 8, 2.º de A.

MADRID

y encontrará descuentos descomulgados en artículos industriales, anillos, esuelas de defunción, svenarios, aniversarios, vallas, telones y en toda clase de publicidad. Agencia directa para los anuncios luminosos, transformables, de la Puerta del Sol. Pedid tarifas á la casa más económica de Madrid.

### FERRETERÍAS LAURIZ

Burletes invisibles y corrientes, bastones dorados para portiers, alzapauos, varillas para visillos y escaleras, aparatos para stores, hules, plumeros, jaulas, termos, calentadores, braseros, cerraduras y cajas seguridad, batería de cocina; precios baratísimos.—Caballero de Gracia, n.º 28, frente al Casino Militar, y Corredora Baja, número 10, frente al teatro Lara.

808 (junto á la Gran Vía) central 13 y 15, teléfono Agencia Colomina, Buen

plano recomendará en

todo mi clientela. Ahora

por no aparecer perdido

en

Con tristeza digo



CON ALEGRIA VEO

increm

rápidamente las ventas de mi Establecimiento, gracias á la eficaz propaganda realizada por la Agencia de anuncios Colomina, Fuencarral, 13 y 15. Tarifas y presupuestos gratis.

## Sed Cautos:

¡Nuestro aparato respiratorio es la parte más frágil del organismo. Protegedla pues siempre que corriere algún peligro. Poned la Garganta, los Bronquios y los Pulmones al abrigo de inflamaciones, congestiones y contagios, y no habrá porqué temer los Males de Garganta, los Constipados, las Bronquitis, los Catarros, etc.

### ANTES DE SALIR DE CASA

#### NIÑOS:

Al ir y volver del colegio; Al tener que pasar de una habitación caliente a otro lugar frío o húmedo; Al tener que respirar un aire cargado de polvo o de gérmenes infecciosos.

#### ADULTOS:

En la calle, en los grandes almacenes, en el teatro, al lado de la cama de un enfermo, en todos los casos en los que el frío, la humedad, las corrientes de aire, el polvo, los microbios, constituyan un peligro.

#### ANCIANOS:

Para quienes la menor afección de pecho puede traer graves consecuencias; antes de levantarse, al ir a acostarse, en todos los momentos del día en que sea menester velar por la seguridad y el buen funcionamiento de las Vías respiratorias:

### Tened siempre en la boca

## UNA PASTILLA VALDA

Este bombón maravilloso, al posarse en la lengua irradia sus bienhechoras esencias

sedativas, balsámicas, antisépticas.

SOCA, GARGANTA, BRONQUIOS, PULMONES se impregnan intimamente de sus emanaciones.

Es una preservación segura para los SANOS

Es la curación infalible para los ENFERMOS;

PERO SOBRE TODO rehusad sin miramientos, las pastillas que se os ofrezcan al detall y por unos pocos céntimos, pues no son más que imitaciones.

No estaréis seguros de poseer

LAS VERDADERAS PASTILLAS VALDA

sin comprándolas en CAJAS de 4 Ptas 1.50 con el nombre

SÓLO las VERDADERAS tienen EFICACIA

Wernicke, Hestibel & Cia, Farmacéuticos, Ansoáriz-Gueta.

5 céntimos palabra. Cada anuncio pagará 10 céntimos por línea puesto al Tesoro ::

# PUBLICIDAD ECONOMICA

5 céntimos palabra. Cada anuncio pagará 10 céntimos por línea puesto al Tesoro ::

### ALMONEDAS

Almoneda: Buenos muebles, tapices, cuadros, pinturas. San Roque, 6, primero.  
Almoneda: Elegante salón dorado, comedor caoba, salón Imperio, piano. Hortaleza, 132, bajo.

### ALQUILERES

Alquilarse dos habitaciones caballero o familia formal. Josefa Montenegro, Abada, 12, principal izquierda.

### COMPRAS Y VENTAS

Almanaque Amor, 1,25; almanaque Cupido, 0,75; librerías, kioscos, puestos.  
Antigüedades compramos para coleccionistas, abanicos, telas, damascos, tapices, bronce, porcelanas, miniaturas, camafios, cuadros, armas, panoplias, objetos, vitrinas, muebles. Dirección: Casa Serna, Hortaleza, 8.

### ALMONEDAS

Automóviles Ford, de serie y bastidor bajo. Armando Corchó, Santander.  
Alhajas, bisutería, discos, objetos regalos barat sin. os. San Bernardo, 1.  
Compro Cajas registradoras; pago muy bien. Preclados, 11. Teléfono 3.434 M.  
Compro mobiliarios, colchones, camas, metales, objetos. Cava Baja, 41. — Teléfono 52-52.

### ALQUILERES

Compro y vendo casas, hoteles, solares, Madrid y fincas rústicas en toda España. Operaciones garantizadas. A. Ibañez, Peligros, 4, tres a seis. Teléfono M. 26-28.

### COMPRAS Y VENTAS

Esteras, linóleum, terciopelos, salido, grandes remesas. Serna, teléfono 4965, Fuentes, 5.  
Fotógrafos, aficionados, compro todo aparato fotográfico, prismáticos. Serna, Hortaleza, 9.  
Ganga: Vendo barata buena caja registradora. Apartado de Correos número 190.  
Gramófonos, discos, agujas, siempre novedades, baratísimos. Calatrava, 8.

### ALMONEDAS

Inóleum, esteras, terciopelos, salido, grandes remesas. Serna, teléfono 4965, Fuentes, 5.  
Licho pura esterilizada a vista público. Tudescos, 5.  
Maniones Manila (recibida importante remesa) velos, mantillas, gabanes impermeables vestir y obreros, trajes fracs, smoking, gramófonos, discos, grandiosos surtidos. Calatrava, 9.  
Maniones Manila, mantillas, gran surtido, vendo, alquiler. San Bernardo, 1.  
Maniones Manila. gran surtido, vendo, alquiler. Calatrava, 9.  
Pianos, autopianos, pianolas, rollos, gramófonos, discos, compro. Ofertas: Serna, Hortaleza, 9.

### ALQUILERES

Panchas eléctricas desde 7 pesetas; hornillos, 10 pesetas; cazos, 5,25. Orqueta, Núñez de Arce, 7.  
Sastrería Riiza. Trajes y abrigos garantizados, 125 pesetas contado; plazo ocho meses. Corredora, 45.Vendo sillera antigua, en buen uso. Corredora Alta, 6, entresuelo izquierda.

### COMPRAS Y VENTAS

Serna compra a particulares toda clase de alhajas, objetos oro, plata, joyas antiguas, papeletas Monte. Pago bien todo. Hortaleza, 9.  
Serna. Compro máquinas coser, escribir, coser, Singer; escopetas, armas, bicicletas, muebles, mobiliarios, objetos bonitos. Serna, Hortaleza, 9.  
Se vende armario de luna, madera melis. Atocha, 24, ultramarinos.  
Se vende casa nueva, buena construcción, con terreno y un pabellón edificado, propio para industria, en las afueras. Razón, Victoria, 9, ultramarinos.  
Único braguero que cura antes y después de operar. Desengaño, 10, ortopédico.  
Urgente compro casa con todos los adelantos, buen sitio y precio hasta 900.000 pesetas. Ibañez, Peligros, 4, tres a seis. Teléfono M 2.628

### ALMONEDAS

Vendo casa que renta 3.000 pesetas, en 25.000 duros, buen sitio, directo comprador. Razón: Castelló, 11, tercero derecha, cuatro a seis.  
Violines antiguos, violoncellos, compra altos precios, R. Sanz, San Lorenzo, 9.

### CONSULTAS

Extirpación radical del vello, garantizando que jamás se reproduce, por el procedimiento del doctor Peytoursau. Almirante, 18  
Manicura. Echegaray, 22. Teléfono 31-77.  
Rayos X. Reconocimientos cinco pe-etas. Reconocimientos estómago. Especialista enfermedades gástricas. Consulta particular. — Corredora Baja, 5.

### ENSEÑANZA

Banco de España. Preparación para el ingreso. Contabilidad, Idiomas, Caligrafía. Sauid, 11. Academia Olmedo.

### ALMONEDAS

Bachillerato abreviado. Estudios por correspondencia. Academia Mariana. Silva, 45.  
Opositores Correo. Interés: la obra recién publicada, «Ejercicios y problemas razonados de Aritmética», por Nivala Herrero, co teniendo problemas de anteriores convocatorias, 4 pesetas. Librería Rubinos, Preclados, 23, Madrid.

### HOSPEDAJES

Huéspedes en familia, Matagorda, 74, segundo izquierdo.  
Pensión Joaquina. Cruz, 23, principal, servicio esmerado.

### OFERTAS Y DEMANDAS

Costurera económica, de ropa blanca, se ofrece á domicilio, Antonia Pedraza, Ventosa, 21.  
Cantillistas. Mil pesetas adelantadas, pronto interesado, rentan cincuenta mensuales. Garantizo Operaciones. Infancia: Ganzo, Huertas, 42; fundada 1910. Horas, cuatro y media.

### ALMONEDAS

Antes de comprar específicos nacionales y extranjeros ó recetas, preguntar precio en Puebla, 11, far. nacla de García Moro, clasificada en primera categoría por el granulo de Farmacéuticos.

### ALQUILERES

Antigüedad semagra. Cura a gripe y toda clase de enfriamientos en 24 horas. Depósitos, farmacias.

### COMPRAS Y VENTAS

Café nervino medicinal Doctor Morales. Jaquecas, neuralgias, epilepsia, etc. Depósitos, Gayoso, Arenal, 2.  
Tónico genitales. Doctor Morales. Impotencia, debilidad, espermatorrea. Depósitos y Gayoso, Arenal, 2.

### ALMONEDAS

El detective internacional garantiza investigaciones, vigilancias particulares reservadas. Barcelona, 2.  
El regalo único mejor? Una artística ampliación ejecutada por Roca, fotógrafo.— Tetuán, 20.  
Fosfato de cal. Proprietario importante filones dicho mineral, provincia Cáceres, desea contrastar entendido para realización labores mediante tanto alzado por tonelada extraída. Dirigirse: Apartado 810, Madrid.  
Hormero. Faltan buenos oficiales para hacer hormas para pies defectuosos. os. Martín de los Heros, núm. 6.  
Para importante casa de comercio se desea empleado práctico en contabilidad. Dirigirse por escrito con referencias y condiciones a La Publicidad, León, 20.  
Palais de Nouveautés Alcala, 12, solicita un mozo con buenas referencias.  
Sastrería. Vuelvo gabanes 100 pesetas. Mesón de Panos, 13.  
Se necesitan criados. Razón: Carmen, 18, La Prensa.

### OFERTAS Y DEMANDAS

Relojes garantizados desde 7 pesetas. Gran surtido en pulseras-reloj desde 11. Composturas con garantía un año, precios siguientes: Repaso, 1 peseta; limpieza, 2; cuerda, 2; cilindro ó árbol, 2; espiral, 2; Antigua relojería. Sal, 2 y 4 (entre calle Postas y Plaza Mayor).  
Se necesita taquígrafo mecánico rápido, práctico en correspondencia comercial, preferido conocedor del ramo de neumáticos, y joven de 15 ó 16 años, educado, para oficina. Dirijanse con referencias y pretensiones: Apartado de Correos, núm. 480. Caja.  
4.000 pesetas desea con urgencia persona de garantía. Devolvería 5.000 en tres meses. Apartado Correos 978.

### ALMONEDAS

Traspaso, por enfermedad, tienda de café y azúcares un hueco, sitio céntrico, instalación completa nueva, con enseres o sin ellos. Razón: José Domínguez, Plaza Matute, 8, de dos a tres.  
Traspaso casa viajeros, con 12 habitaciones, bien acreditada. Razón, San Bernardo, 37, segundo izquierdo, dos a cuatro

### ALQUILERES

Traspaso casa viajeros, con 12 habitaciones, bien acreditada. Razón, San Bernardo, 37, segundo izquierdo, dos a cuatro

### COMPRAS Y VENTAS

Traspaso casa viajeros, con 12 habitaciones, bien acreditada. Razón, San Bernardo, 37, segundo izquierdo, dos a cuatro